

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 1

SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 177 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Primer Vicepresidente

MARTHA MONTERO OJEDA
Segunda Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
DIONICIO CARRERO CORREA
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZON MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 2

El Presidente: muy buenos días, Doctora Nubia sírvase hacer el primer llamado a lista.

Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, muy buenos días para todos; primer llamado a lista Sesión ordinaria sábado 26 de noviembre del 2011.

PRIMER LLAMADO A LISTA SESION ORDINARIA

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZON MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 3

Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista cinco (05) Honorables Concejales, no hay Quórum Decisorio.

El Presidente: Señora Secretaria sírvase hacer el Segundo llamado a lista en quince (15) minutos.

Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente; Segundo llamado a lista.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZON MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	PRESENTE
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 4

Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista cinco (06) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

El Presidente: Señora Secretaria sírvase hacer el tercero y ultimo llamado a lista en quince (15) minutos.

Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente; tercer y ultimo llamado a lista.

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LISTA

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZON MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	PRESENTE
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 5

Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista doce (12) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio, favor leer el Orden del Día.

Señora Secretaria: Así se hará Señora Presidenta, me permito dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del Acta de la presente sección plenaria.
4. Estudio segundo debate proyecto de acuerdo numero 063 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012...
5. Lectura de Comunicaciones.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 6

6. Propositiones y Asuntos Varios.

Bucaramanga sábado 26 de noviembre del 2011, Hora nueve (09:00) A.M, firman la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el Primer Vicepresidente Alfonso Prieto García, la Segunda

Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidente: En consideración el Orden del Día, lo Aprueban los Honorables Concejales.

Señora Secretaria: Ha sido Aprobado el Orden del día Señora Presidenta, se encuentran en el Recinto doce (12) Honorables Concejales.

La Presidente: Continuamos con el Orden del Día.

Señora Secretaria: Tercer Punto del Orden del Día.

3. Designación de la Comisión para la revisión del Acta de la presente Sesión Plenaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 7

La Presidenta: Se nombra ala Concejal Wilson Ramírez para que revise el Acta de la Sesión del día de hoy; continuamos con el orden del día.

Señora Secretaria: Continuamos con el Cuarto Punto del Orden del Día.

- 1.4 Estudio segundo debate proyecto de acuerdo numero 063 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012...

Señora Secretaria: señora presidenta me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios:

El doctor Iván Ordoñez Bermúdez, Director de bomberos de Bucaramanga se encuentra en el recinto la doctora Claudia Yaneth Fernández barrera secretaria de educación se encuentra en el recinto el doctor Alberto malabar serrano Hernández jefe de presupuesto se encuentra en el recinto la doctora Claudia Jimena Martínez directora de refugio social la doctora Mirian Isabel Riquelme oficina jurídica del municipio envió una representante la doctora Alexandra guerrero secretaria de hacienda se encuentra en el recinto la doctora Catherine del Carmen Villamizar jurídica de la cooperación julio enrique Abellana director de transito de Bucaramanga envió una representante la subdirectora Alfonso serrano Ardila director de inerva envió a la doctora Yaneth Arciniega el doctor José Alcides peñuela se encuentra en el recinto la doctora rebaja Inés castellanos personera municipal envió una representante el doctoro Carlos óscar Bergara rodríguez centrador municipal no ha llegado hasta el momento el doctor Ariel Eduardo jarcia Gómez secretario de desarrollo social y envió un representante el doctor Ricardo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 8

ordeñes rodríguez tesorero municipal se encuentra presente la doctor Elva chana ríos duran secretaria de hacienda envió una excusa no puede el doctor Jaime Alberto pinzón el secretario de salud y ambiente la doctora Marisol Olaya rueda directora de la defensoría del espacio publico el doctor Fernando de secretario de gobierno el doctor Álvaro Antonio Ramírez secretario de infraestructura se encuentra en el momento juan medina Gómez secretario de planeación de la alcaldía de Bucaramanga se encuentra en el momento maría Alejandra silva Martínez directora de la caja de prevención social se encuentra en el recinto el comandante de policía José guzmán envió un representante de la doctor Silvia Johana Camargo Gutiérrez directora del indizaba se encuentra en el recinto doctor Christian rueda rodríguez director del ameba se encuentra en el recinto.

señora presidenta estos son los funcionarios citados para el estudio del presente proyecto de acuerdo .

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal celomados bello.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLOS:

BUENOS DIAS PRESIDENTA.

Yo quiero pedirles el favor, como se va a estudiar o cual es el mecanismo por el cual como se va a estudiar el presupuesto en plenaria.

Y quiero pedirle el favor señora presidenta, que yo creo que si vana a estudiar por secretarias por rublos por artículos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 9

para que vaya citando al personal pero aquí es indelegable señora presidenta .

Ningún secretario puede delegar a que vengan o con que criterio nosotros podemos discutir el tema del presupuesto con un delegado que no conoce no sabe o no tiene la autoridad para definir lo que vamos hacer o vienen todos los secretarios o así como siempre lo han hecho aquí los secretario de hacienda siempre e visto el grupo económico aquí presente de tal manera señora presidenta que estos tiene que ser regla general porque para el presupuesto no puede ver delegados que no tengan la autoridad para definir la situación del cual se va aprobar.

Que hoy no se vía a aprobar de todas las secretarias pero entonces situar a medida que se vaya avanzando en el estudio del presente proyecto señora presidenta, porque yo no creo que nosotros perdamos apoyar un proyecto de acuerdo tan importante que es lo que se va a definir la próxima vigencia el presupuesto y con delegados yo creo que eso no puede ser justo o no creo que de esa manera nosotros podamos seguir estudiando este proyecto de acuerdo señora presidenta.

La presidenta: quiero aclararle a los honorables concejales y a los funcionarios presentes que el procedimiento por el cual se va a estudiar este presupuesto del segundo debate es en el mismo orden que se aprueba un proyecto de acuerdo.'

Es decir vamos a empezar por el estudio de la ponencia en consideración la ponencia y la secretaria de hacienda hace la respectiva exposición de todo el presupuesto y luego empezamos articulo por articulo y en cada articulo se van estudiando la dependencia respectiva y en los respectivos anexos, entonces en ese sentido es importante que los funcionarios los concejales tiene el presupuesto saben cuales son las entidades que van en cada uno de los artículos por lo tanto honorable concejal recibí la invitación a todos para que estuvieran desde el primer



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 10

momento acá porque no sabemos hasta que horas del día de hoy lleguemos estudiando el articulado y ya los honorables concejales decirles que si en el momento que se vaya a aprobar el articulo la ponencia no quórum obviamente toca suspender el estudio.

Tiene la para el honorable concejal...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLOS:

Señora presidenta, entonces para definir que sean los titulares de cada dependencia.

También para aprovechar la oportunidad para que señora presidenta con su venia dar un minuto de silencio por la muerte de la hermana de nuestro compañero el doctor Henry gamboa señora presidenta...

La presidenta: con la proposición del honorable concejal, vamos a proceder a un minuto de silencio por el fallecimiento de la hermana de nuestro concejal Henry gamboa.

MINUTO DE SILCENCIO...

Muchas gracias...

señora secretaria: señora presidenta procedo a dar lectura a la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 11

la suscrita secretaria de la comisión primera de hacienda crédito publico del honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo 073 de octubre diez del dos mil once por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos, del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce siendo aprobado por la comisión y sus respectivas modificaciones como se registra en el acta numero cero diez (010) del dos mil once realizada el día veinte y dos de noviembre del da mil once en primer debate...

la secretaria Liliana marcela mejía Acevedo...

comisión de hacienda y crédito publico; informe de comisión la comisión de hacienda y crédito publico del honorable concejo de la ciudad de Bucaramanga le informa a la plenaria que reunión efectuada el día veinte y dos de noviembre del dos mil once en el salmón de plenaria luisa Carlos galán sarmiento dio inicio al estudio del proyecto de acuerdo 073 de octubre diez del dos mil once por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce donde se incorporan los ingresos y se determinan los gastos para la administración central de la administración municipal los establecimientos públicos los fondos rotatorios municipales la contraloría municipal la personería municipal y el honorable concejo de Bucaramanga con el fin de atender los gastos requeridos para un normal funcionamiento de la administración y poder cumplir los programas de inversión que se ejecutaran durante la ciencia del año fiscal dos mil doce que para efectos de estudiar el primer debate cada uno de los presupuestos que componen el proyecto de acuerdo numero cero setenta y tres de octubre diez del dos mil once radicado en la corporación la comisión aprobó por unanimidad un cronograma de trabajo el cual se desarrollo el ocho de noviembre al veinte y dos de noviembre del da mil once cuyo documento ara parte de este informe...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 12

que para el estudio de este proyecto de acuerdo la comisión cito a cada uno de los honorables concejales miembros de la comisión de hacienda y crédito con publico con voz y voto en la comisión invito a los demás honorables concejales y con vos pero sin voto en la comisión igualmente se cito a la administración municipal a la secretaria de hacienda con su equipo financiero a la asesora jurídica del municipio a los encargados de cada un de los fondos territoriales a los gerentes y directores de los institutos descentralizados a los diferentes secretarios de despacho y el nivel central de la administración municipal al señor contralor municipal a la señora personera de la ciudad con el fin de escuchar sus planteamientos en la sustentación de la ejecución presupuestal de cada uno de los presupuestos durante la vigencia del año dos mil once y sus consideraciones para el año dos mil doce y los citados fueron los secretarios de diferentes despachos...

que la ponencia del presentado proyecto de acuerdo fue accionada por el presidente de la corporación a los honorables concejales Sonia Smith nava Vargas coordinadora de ponentes Carmen lucia agredo Acevedo y elida mantilla rodríguez quienes después de conocer las ejecuciones presupuestales de cada uno de los presupuestos de la vigencia del años dos mil once con carde a septiembre treinta su proyección a diciembre treinta y uno del dos mil once y el planteamiento de la s cifras que componen los presupuestos para la vigencia del años dos mil doce en el desarrollo de las diferentes exposiciones emitidas por cada uno de los responsables de los manejos de dichos presupuestos para lo cual los ponentes asignados presentaron los documentos por la ponencia unificada favorable la cual viabilizo el estudio del proyecto desacuerdo al once veinte y tres en primer debate su aprobación para que surja el segundo debata en la plenaria del honorable concejo de Bucaramanga...

desarrollo del informe:

que para el estudio del proyecto de acuerdo cero sesenta y tres el presidente de la comisión dio a conocer la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 13

metodología al seguir durante el estudio a la socialización del presentado proyecto la cual consistía en conocer en primer termino los presupuestos establecidos para la vigencia fiscal del dos mil doce para su estudio de análisis de las cifras que se determinan como ingresos y egresos en cada uno de los presupuestos de la administración central fondo rotatorio municipales y establecimientos públicos y órganos de control...

desacuerdo a la programación establecida para el estudio genérenla de rentas y gastos para el año fiscal del dos mil diez el estudio se inicio con los siguientes presupuestos:

presentación del presupuesto:

fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga fronde del centro profesional consumidor fondo rotativo administrar fondo de atención integral a la población desplazada del municipio de Bucaramanga...

respecto al presupuesto ejecutado durante la vigencia del amor dos mil nueve por el fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga califico finiera de la policía metropolitana y la secretaria de gobierno expuso ante la comisión en forma detallada el informe de ejecución presupuestal del primero de septiembre y su proyección de diciembre treinta y uno del dos mil once desacuerdo a los recursos transferidos por la administración municipal los cuales se totalizan en la suma de : mil quinientos veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (1.521.444.400)pesos a septiembre del dos mil once quedo un presupuesto aprobado para la vigencia del año dos mil once de dos mil quinientos nueve millones (2509000) millones de pesos, que una vez recibidos de ejecutaran de acuerdo a la proyección de gastos que tiene el fondo para la actual vigencia...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 14

respecto al presupuesto ejecutado para el fondo de centro de protección al consumidor el secretario de gobierno el doctor Fernando serrano manar expuso ante la comisión en forma detallada el informe de ejecución presupuestal de enero a septiembre proyección al treinta y uno de diciembre del dos mil once desacuerdo a los transcurros trasferidos por la administración municipal los cuales se totalizan en la suma de treinta y tres mil (33000) millones de pesos ...

en el fondo rotario ambientales docto jame pinos de moya secretario de salud y medio ambiente es el responsable de manejo de este fondo quien informo sobre las ecuaciones presupuestales durante la ciencia del dos mil once desarrollando programas como el mantenimiento datación de parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga...

educación ambiental control y seguimiento de la calidad ambiental y del programa de desarrollo rural sostenible.

Expuso ante la comisión en forma detallada el informe de ejecución presupuestal de enero a septiembre y su proyección al treinta y uno de diciembre de acuerdo a los recursos transferidos por la administración municipal los cuales se totalizan en las sumas de ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil pesos (184.500) a septiembre del dos mil once 2011 de los cuales se recauda ciento ochenta millones (180000) de registro y publicidad visual cuatro millones quinientos mil pesos (4500) se recibe por transferencias de el sector eléctrico...

Lo ejecutado a septiembre treinta del dos mil once es de noventa y cuatro millones noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos (94.936.682) pesos que una vez recibidos se ejecutaran desacuerdo a la proyección de gastos que tiene el fondo para la actual vigencia...

Después están las ejecuciones presupuestales correspondientes al año dos mil once...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 15

Sobre el estudio al fondo de atencional la población desplazada se manifiesta ante la comisión la ejecución de fondo de la actual vigencia por un presupuesto de trecientos millones de pesos los cuales se vienen ejecutando en los diferentes programas y proyectos asignados a la atención de desplazados del municipio de Bucaramanga, programas tales como albergues temporales municipio de Bucaramanga programas y seguimientos y control de acciones auxilio de transporte apoyo y seguridad para brindar protección a familias desplazadas por problemas de seguridad y el fortalecimiento de acciones dentro de los cuales se ha venido ejecutando los recursos de fondo, el día noviembre diez en cuanto al fondo de solidaridad y retribución del ingreso a cargo de la secretaria de hacienda la administración municipal presupuestal para el año dos mil doce ubio un punto de ingreso para este fondo la suma de mil dieciocho millones de pesos los cuales eran transferidos a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cuyo proceso utiliza las empresa prestadoras de los servicios públicos para ser efectivo el cobro de los subsidios a través del fondo manifiesta que en virtud de la 142 la cual establece el subsidio de los servicios públicos en cuanto acueducto aseo y alcantarillado un cargo a las entidades territoriales es cuando los estratos que subsidian no alcanzan a cubrir los estratos subsidiados y que el proceso utilizado para la empresa de servicio publico consiste en presentar mensualmente ante la secretaria de hacienda una cuenta de cobro previa información recibida por parte de esta empresa en cuanto a numero de usuarios de estratos a subsidiar y montos en cubrir por esas subsidios dado por estratos altos y sector comercial e industrial para el estudio del presupuesto de fondo educativo municipal cuenta a carga de la secretaria de educación se manifiesta que los recursos que ingresan a fondo son producto de uno por % sobre el impuesto de industria y comercio que recauda el municipio de Bucaramanga que cuyo fin es ayudar económicamente a los estudiantes de los estratos uno y dos que estén actualmente estudiando en la universidad de Santander para el estudio de presupuesto de fondo territorial de pensiones el presidente ordena a la secretaria de la comisión dar lectura al presupuesto para la vigencia dos mil doce leídos los ingresos y egresos del fondo la presidenta da el uso de la palabra al doctor Alberto malabar encargado del manejo de esta fondo quien da a conocer a los honorables concejales lo presupuestal del fondo durante la vigencia fiscal dos mil doce manifiesta que el pago de pensión que tiene el municipio distribuido del municipio de Bucaramanga y dirección de transito tele Bucaramanga caja de previsión social bomberos izaba instituto municipal de cultura y dicho pago se hace atreves



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 16

del fondo quien recibe a las entidades descentralizadas y la administración municipal los valores correspondiente a las nominas de suspensión para luego proceder a mirar las correspondientes a los pensionados.

Desacuerdo a la metodología planteada se pretende conocer las proyecciones prosopuestasales del año dos mil doce del refugio social municipal para lo cual la secretaria de comisión da la estructura a cada un de los rublos sobre los ingresos y gastos que tendrá el refugio social para dar en el año dos mil doce.

Los días noviembre doce y noviembre quince se estudio el presupuesto y la dirección de transito de Bucaramanga y la presidenta ordena a la secretaria de la comisión la estructura de presupuesto ingresos y gastos de la dirección de transito para la vigencia fiscal del dos mil doce para lo cual la secretaria da lectura a los Rut que conforman el presupuesto de egreso y posteriormente de reglo de presupuesto que tendrá la dirección de transito para el año dos mil doce...

se aprueba por unanimidad la evolución del presupuesto a la dirección de transito de Bucaramanga el presidente a la comisión ordena a la secretaria proceder con la lectura del presupuesto del instituto municipal de cultura y turismo para la vigencia fiscal del dos mil doce para lo cual la secretaria da lectura a los ingresos que tendrá el instituto para el año dos mil doce...

el presidente igualmente ordena leer los ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año dos mil diez dos mil doce que tendrá el instituto municipal de cultura y deporte de recreación de Bucaramanga del inerva, para la próxima vigencia para lo cual la secretaria de la comisión lee cada uno de los rublos de ingresos y gastos del presupuesto de instituto terminada la lectura de los rublos el presidente dar el uso de la palabra al secretario quien informara a los honorables concejales sobre el registro presupuestal de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 17

astral vigencia conforme a septiembre treinta y si proyección al treinta y uno de diciembre del dos mil once de los día noviembre dos y seis y diez y siete se estudia el primer debate del presupuesto del instituto de vivienda de interés social de la forma urbana del municipio de Bucaramanga indizaba para la vigencia del año dos mil doce .

el presidente de la comisión ordena a la secretaria continuar con el estudio de presupuestos de bomberos de Bucaramanga a lo cual la secretaria de la comisión procede a leer cada uno de los rulos de ingresos e egresos del presupuesto proyectado para la vigencia fiscal del dos mil doce ...

que el siguiente presupuesto de la caja de prevención municipal el presidente ordena a la secretaria dar lectura al presupuesto de ingresos proyectado que tendrá la caja para el dos mil doce...

se le da lectura al informe de presupuestos y gastos que incurrirá la entidad para el dos mil doce...

para el estudio de este presupuesto y siguiendo la metodología implementada por la comisión la presidenta ordena a la secretaria dar lectura al presupuesto de ingresos e egresos del instituto municipal del empleo y nebu propuesto para el año dos mil doce...

los días noviembre y diez y nueve y veinte y uno se estudia el presupuesto de la administración que tendrá proyectado para la vigencia del dos mil doce la secretaria de la comisión comunica a la presidencia que de acuerdo a la metodología que se viene desarrollando en la comisión se dará en forma aprobada los ingresos e egresos y luego dará lectura a los ingresos en forma detallada para pasar a diligenciar la lectura de los gastos rublo a rublo de los presupuestos relacionados anteriormente...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 18

el presidente manifiesta el doctor Alberto malabar serrano Hernández tomar atenta nota de los requerimientos ecos por los honorables concejales de la comisión, reunida la comisión de hacienda y crédito publico con el propósito de estudiar y analizar los presentados presupuestos para la vigencia fiscal del año dos mil doce que la doctora persona de municipio en cuanto al presupuesto d la contraloría y el concejo de Bucaramanga se encuentran presentes los ordenadores del gasto del señor contralor Carlos óscar Vergara tesorero del concejo municipal así mismo ordena a la secretaria iniciar con la lectura del presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto la personería de municipal para la vigencia dos mil doce...

el presupuesto de concejo de Bucaramanga la secretaria procede a efectuar la lectura de los rublos de ingreso y gastos que tendrá el concejo de Bucaramanga para la vigencia del amor dos mil doce terminada la lectura de los rublos la presidencia que por parte de la de procuraduría del honorable concejo entrego un informe de ejecución de gastos el cual fue entregado a cada uno de los concejales de la comisión para su estudio y análisis ...

el día noviembre veinte y dos la comisión de hacienda y crédito publico del honorable concejo de Bucaramanga en el salón de plenarias lleva a cabo el estudio de la aprobación del articulado en primer debate del presentado proyecto de acuerdo que para el estudio del proyecto de acuerdo asistieron siete honorables concejales miembros de la comisión de hacienda y crédito publico con voz y voto de la comisión, además los secretarios de despacho directores y gerentes de los institutos descentralizados y el equipo financiero del municipio de Bucaramanga...

que la ponencia del presentado proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente de la corporación a los honorables concejales coordinador de ponentes Sonia e Smith nadaba Vargas concejal ponente carne lucia agredo y elida mantilla rodríguez, que verificado el quórum reglamentario y por parte de el presidente de la corporación quien dirige



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 19

esta reunión de esta comisión se dio lectura a el orden del día lo cual contenía los siguiente:

primero: llamado a lista
segundo: estudio primer debate del proyecto 063
tercero: lectura de proposiciones y comunicaciones y varios

desarrollo del informe:

después de leído el orden del día por parte de la secretaria o comisión la presidenta de la comisión somete al orden del día a consideración y a discusión siendo aprobado por unanimidad con seis votos positivos el presidente de la comisión de hacienda y crédito publico saludo cordialmente a los honorables concejales a las personas que hoy a compañia la lectura y la aprobación del articulado de este importante proyecto ya que fue impuesto de la metodología realizada en el cronograma de trabajo que llevo a cabo por parte de la comisión...

que la ponencia de acuerdo fue presentada positiva a la comisión, que otorgada la ponencia a favor por parte de los ponentes de la comisión ordena a la secretaria dar lectura exposición de motivos ha sido aprobado por siete votos positivos igualmente original de proyecto igualmente la secretaria da lectura al articulo del proyecto y leído el articulo primero ah sido aprobado con siete votos positivos con las modificaciones presentada...

las modificaciones fueron las siguientes:

para el articulo primero:

la comisión lo aprobó con el aval de la administración municipal así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 20

presupuesto de rentas se anexan las modificaciones al articulo de Lam pagina numero uno a la doce las cuales específicamente fueron:

en la pagina uno: articulo primero presupuesto de rentas:

Art.-1o. Presupuesto de Rentas: Fijase los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal, los Ingresos de los Establecimientos Públicos, Fondos Rotatorios Municipales, Contraloría, Personería y Concejo Municipal para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012 en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS**

MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS

(\$525, 402, 601,609) Moneda Corriente.. Según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el año 2012 de acuerdo a la siguiente distribución:

0203 INGRESOS CORRIENTES
0203 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
020301 TASAS TARIFAS Y DERECHOS
RENTAS CONTRACTUALES 1089.584.000

Igualmente los recursos propios:

RENTAS CONTRACTUALES 62.190.000
MULTAS 2.30015482.000 millones de pesos
Otros ingresos 270.199000
Transferencias aportes aprobados 400.000 millones
Aportes del municipio 400.000 millones

Para un subtotal de 13.137 millones 455000 mil aportes de municipio 400000 millones recursos propuso 12.737 doce mil



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 21

setecientos treinta y siete millones 455000 cuatrocientos cincuenta y cinco mil.

Los recursos de crédito cero recurso del balance 4380000 cuatro mil trescientos ochenta millones 337000 trescientos treinta y siete mil.

Total presupuestado aportes municipio igualmente en recursos propios 4380.000 millones 237000 mil pesos. Total presupuesto de ingresos 17.517millones 692.000 mil total presupuestado.

Aporte del municipio 400.000 millones recursos propios y 17.117 millones 692000 pagina seis refugio ...

Social municipal:

Aporte del municipio total presupuestado 700.000 aporte del municipio 700.000 millones y subtotal igualmente 700.000 millones total presupuesto de ingresos 700.000 millones .

Pagina once:

Fondo educativo municipal:

El uno por % en el once uno por % del impuesto de industria y comercio 800000 millones esta presupuestado igualmente aportes del municipio y subtotal 800.000 para ambos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 22

recursos de capital cuotas partes vigencias anteriores
1.437000 millones 496000 pesos 977 pesos esta presupuestado
y en recursos propios en mismo valor

para un subtotal de 1.437.000 millones 496.977 pesos que es
lo mismo de recurso propio total ingresos no tributario
2.237 millones 496.967 total presupuestado 200000 millones
aportes del municipio y 1437.496.997 en recursos propios.

Igualmente en el total de ingresos el anterior rublo.

Pagina doce:

Ingresos del concejo municipal:

Transferencia 3.804.000 millones 259.195 total presupuestado
aporte del municipio 3.804.000 millones 259.195 en recursos
propios .

Subtotales mismo valores recursos propios pero en total
ingresos 3.804.000 millones 259.195 para total presupuestado
y aporte del municipio...

Total presupuesto de los ingresos 526.041.000 millones
767.609 pesos siendo aprobado por una línea por la comisión
con siete votos positivos.

Para el articulo segundo la comisión lo aprobó así:

Articulo segundo: presupuesto de gastos se anexa las
modificaciones a el articulo de la pagina 13 a la 18 las
cuales explícitamente fueron:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 23

Art.-2o. Presupuesto de Gastos: Apropiase para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Municipio de Bucaramanga, Establecimientos Públicos, Fondos Rotatorios Municipales, Contraloría, Personería y Concejo Municipal durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el Artículo anterior por un valor de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$526,041,677,609) Moneda Corriente..**

Según el siguiente detalle:

Dirección de transito

03 gastos de funcionamiento quince mil veintiún millones seiscientos cuarentaitresmil en el presupuestado en el cual los recursos propios 04 servicio de la deuda publica quinientos cincuenta y seis millones trescientos cincuenta idos mil para igual en recursos propios inversiones cero cinco mil novecientos treinta y nueve millones setecientos diecisiete millones setecientos diez i siete mil aporte del municipio cuatrocientos millones recursos propios mil quinientos treintaiunava millones setecientos diecisiete mil total presupuesto de gastos diecisiete mil quinientos diecisiete millones seiscientos noventa i dos mil total presupuestado cuatrocientos millones aporte del municipio diecisiete mil quinientos diecisiete millones seiscientos diez i nueve mil en recursos propios pagina catorce repulpo social gastos de funcionamiento setecientos millones del municipio setecientos millones al presupuesto de gastos la misma suma pagina dieciséis fondo de educación municipal gastos de inversión dos mil doscientos treinta i siete millones cuatrocientos noventa seis mil novecientos siete mil presupuestado aporte del municipio ochocientos millones recursos os propios mil cuatrocientos treinta i siete millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta i siete



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 24

total gastos los mismos valores

pagina diecisiete total presupuesto general de gastos quinientos veinte seis mil cero cuarenta un millones trescientos setenta i siete mil seiscientos nueve siendo aprobado por la comisión con siete votos positivos

para el articulo tercero la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdos siendo aprobado por la unanimidad con siete votos positivos

para el articulo cuarto locomoción la aprobó así pagina cuarenta treinta i siete viáticos y gastos de viaje gastos para transporte y sustentos de funcionamiento y servidores públicos por razón del trabajo deben acercarse y prestar servicios en la comunidad con los decretos que pide el gobierno nacional siendo aprobado por la comisión respectiva de la modificación siete votos positivos

articulo quinto la comisión lo aprobó original del congreso de acuerdo con siete votos positivos

para el articulo sexto la comisión aprobó el original del, proyecto siete votos positivos

para el articulo séptimo la comisión aprobó original el proyecto que entre otros positivos

para el articulo octavo igualmente con siete votos positivos aedo aprobado el proyecto



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 25

articulo noveno igualmente siete votos positivos y desino igualmente siete votos positivos

articulo once aprobado original el proyecto con siete votos positivos

articulo doce aprobado original el proyecto con siete votos positivos articulo trece

articulo trece igualmente original del proyecto siete votos positivos .

articulo catorce: original siete votos positivos.

Articulo quince: aprobó el original del proyecto con siete votos positivos.

Igualmente en el dos y seis , diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, con siete votos positivos...

Vente y uno: original del proyecto siete votos positivos.

Vente y dos: igualmente

Vente y tres : siete votos positivos.

Vente y cuatro: igualmente original del proyecto siete votos positivos.

Y el articulo veinte y cinco la comisión decide eliminarlo...

La eliminación con si te votos positivos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 26

Para el artículo veinte y seis falta hacer el veinte y cinco la comisión decide eliminarlo...

Siete votos positivos

Artículo ente y siete: pasaría hacer el artículo veinte y cinco la comisión aprueba el original del proyecto con siete votos positivos.

Para los considerando la comisión aprobó los originales del proyecto de acuerdo con cuatro votos positivos .

Para el preámbulo la comisión aprobó el original del proyecto con cuatro votos positivos .

Para el título cuatro votos positivos al dicho que es el original de proyecto...

Concluido el estudio en primer debate el proyecto de acuerdo 063 del octubre diez del dos mil once el presidente de la comisión propone desacuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladar la plenaria del honorable concejo para que este surja el segundo debate lo cual esta aprobado por unanimidad porra comisión con cuatro votos positivos aprobado el proyecto 063 .

Seguimos con el orden del día...

Lectura de comunicaciones proposiciones y varios en la comisión no había ninguno por lo tanto se levanta la sesión siendo las seis pm del día 22 de noviembre del dos mil once



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 27

Este informe de comisión tiene sus sustentos legales en los artículos noventa y cinco y ciento ochenta del acuerdo municipal 072 de octubre nueve del dos mil nueve del reglamento interno del concejo de Bucaramanga .

Firma : la vicepresidenta honorable concejal Sonia navas Vargas, y la respectiva secretaria general la comisión Liliana marcela mejía Acevedo..

Señora presidenta ha sido leída la constancia ponencia con modificaciones e informe de comisión.

Ella presidenta: antes de poner en consideración la constancia de la ponencia me informe de comisión de primer debate, el doctor Alberto malabar va hacer una exposición sobre todo para los concejales que no estuvieron en la comisión de hacienda sobre el presupuesto consolidado y porque se hicieron las diferentes modificaciones, entonces vamos a escuchar al doctor Alberto malabar de secretaria de hacienda y luego si ponemos en consideración la ponencia..

Tiene la palabra el doctor Alberto malabar..

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

Gracias señora presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 28

Un saludo para la mesa directiva para todos los honorables concejales y para todo el equipo de gobierno que hoy nos acompañan en la discusión de este proyecto de presupuesto que es el acuerdo las importante, que la administración y el concejo o que la administración haya presentado y que el concejo debe aprobar en este periodo de sesiones ordinaria ya que constitucionalmente debe ser aprobado en el ultimo periodo de inclusiones de cada año...

Básicamente vamos hacer una presentación de lo que fue el producto del presupuesto que se presento a consideración del honorable concejo municipal el día diez de diciembre cumpliendo con lo establecido en las normar orgánicas dándole presupuesto como en cumplimiento a la ley siento treinta y seis...

El presupuesto general del municipio digo general porque incluye tanto la administración central como los establecimientos públicos municipales que se encuentran escritos o vinculados a la administración municipal...

El presupuesto de la administración central inicialmente se aprobó en la suma de cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis millones (479.696.000) millones dicientes cincuenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (255.280.000) pesos y junto con las entidades de centralización que haciende a la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos doce seiscientos cuarentas y seis (475.6012.46.000) para un total del presupuesto general del municipio que incluye tanto la administración central como las entidades descentralizadas de quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos dos seiscientos un millones de pesos(525.402.601.000) seiscientos un mil seiscientos nueve pesos (601.600.9) pesos.

Como esta estructura ese presupuesto naturalmente con el presupuesto de la administración central que como lo dije anteriormente se atoro en la suma de cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos noventa (462.690.000) millones de los cuales ingresos corrientes son cuatrocientos veinte siete mil millones (427.000) ingresos tributarios entre esos esta



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 29

entre esos corrientes están los tributarios y los no tributarios los tributarios ciento noventa y cinco mil pesos (195.000) trecientos ochenta y cuatro millones (384.000) los no tributarios doscientos treinta y cuatro mil treinta y dos mil docetas catorce (234.32214) y los recursos de capital cincuenta un mil novecientos noventa y un (51.991.000) millones de pesos...

Esto es ya a nivel de detalle lo que representan los ingresos tributarios como lo pueden ver los impuestos directos y los impuestos indirectos..

De los impuestos directos tenemos lo que son el previa planificado que es el impuesto indirecto que hay esta la cifra que hemos calculado como ingreso que esperamos recibir en el año dos mil doce como recursos propios por conceptos de previa de industria y comercio de alumbrado Publico y sobre taza a la gasolina todos esos ingresos están hay especificados como se demuestran el la diapositiva...

Cabe resaltar que los recursos o los ingresos mas importantes que tiene el municipio es:

El impuesto previa, el impuesto de industria y comercio que son mas de cine tan por % de los ingresos que al municipio realmente recibe por este concepto...

Otra avance de los ingresos no tributarios sobre todo lo que corresponden a las casa derechos a las multas a las participaciones y a los otros ingresos hay algo representativo que es once mil trecientos millones y medio (11.300.5) once mil trecientos nueve (11.309) son los recursos que adquiere la nación para en lo que se comprometió para la cofinanciación del envase de Bucaramanga que actualmente se construye en la parte norte o en la zona baja o en zonas bajas donde actualmente se viene desarrollando esta obra...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 30

Otro de los ingresos mas importantes y mas representativos que tiene la alcaldía es :

Lo que tiene que ver con el sistema general de participaciones de los cuales la nación de todos estos ingresos tributarios nos esta asignando por disposiciones y por leyes de carácter por ley setecientos quince 715 una cifra cercana a doscientos noventa y dos mil millones (292.000) que están distribuidas básicamente en el sector salud por sector salud recibimos una transferencia del sistema general del orden de los treinta y cuatro mil millones de pesos (34.000) millones para atender todo lo que tiene que ver con el régimen subsidiado y con la salud publica en lo que tiene que ver con promoción y prevención...

De total de recurso de salud decidimos de que la nación entre sistema general de participaciones y recursos y unos aportes del departamento un cifra de cuarenta y ocho mil millones (48.000) millones que se destinan con recursos con destinación especifica para atender el sector de salud en lo que tiene que ver con régimen subsidiado y la salud publica...

Otro de los grades rublos y mas representativos es:

El rublo de educación en el cual la nación le transfiere al municipio una cifra cercana a ciento cuarenta mil millones (140.000) millones de pesos de los cuales ciento once mil (111.000) se destinan para la prestación del servicio y ose ampara atender el pago de los docentes que el municipio tiene a cargo dentro de la estructura administrativa de la educación...

Tanto administrativos como dicentes con estos recursos el gobierno nacional finase el pago de estos maestros porque como es bien sabido Bucaramanga se encuentra descentralizada desde el años dos mil uno si no me equivoco...

Otro recursos importantes son lo de sistemas de generado nuevamente prestación de propósitos generales en los cuales nos trasfiere una cifra de diez mil treientos ocho millones de pesos (10.308.000) millones de los cuales desacuerdo con la distribución quien anualmente el campus hace se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 31

distribuyen para cultura recreación y una gran base para libre inversión...

Igualmente para el tema de agua potable en su saneamiento básico existe una inversión de cinco mil trecientos veinte y tres millones novecientos cincuenta y cinco milo nueve pesos (5.323.955.009) eso es para agua potable y saneamiento básico cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro ciento noventa y ocho cinco ochenta cinco oseta y cuatro (4.844.198.584) y para aguas potables de saneamientos básico ultima opción cuatrocientos setenta y nueve ciento cincuenta y siete tres veinte y ocho(479.157.328) naturalmente estos recursos de agua potable se van a atender a todo lo que se refiere al saneamiento básico, saneamiento básico determina que son agua alcantarillado y aseo...

Servicio general de participación en alimentación escolar en este rublo quedan establecido quinientos cincuenta y tres quinientos ochenta y cinco ochocientos cincuenta millones de pesos (553.585.850)millones de pesos distribuidos para alimentación escolla quinientos ocho millones (508.000) seiscientos sesenta y ocho mil trecientos setenta y seis (668.376.000) y para alimentación escolar ultima cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete cuatro setenta y cuatro (44.897.474.000)millones de pesos total del sistema general de participación ciento noventa y un mil millones cuatrocientos veinte y dos mil seiscientos seis trecientos once (191.422.6300.11) millones total no tributarios doscientos treinta y tres mil millones trecientos catorce mil novecientos veinte y dos cero quince (233.314.922.015) millones total ingresos corrientes cuatrocientos veinte y siete mil millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinte y dos cero quince (427.699.222.015) millones...

Hay es importante señalar de los cuatrocientos veinte y siete mil (427.000) que son ingresos corrientes la nación contribuye con ciento noventa y un mil millones de pesos (191.000) millones casi un cifra cercana al ciento (50%) de los ingresos corrientes del municipio de Bucaramanga...

Otro tema importante es los recursos de capital en el cual se encuentra los recursos de balance lo recursos de crédito eso da una cifra de cincuenta y un mil novecientos noventa y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 32

uno millones de pesos (51.991.000) millones para un total del presupuesto de ingresos estimado para el año dos mil doce de cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa millones de pesos (469.690.000) millones que eso es lo que corresponde al presupuesto de la administración central municipal..

Como distribuimos día gasto esos cuatrocientos setenta y nueve mil millones de pesos (479.000) millones en gastos de funcionamientos se estima gastar setenta y tres mil setenta y ocho millones (73.68000) millones se presentan en quince (15%) del total del presupuesto..

En el servicio de la deuda treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis millones (32.436.000) millones que representan el siete (7%) del total del presupuesto..

Y para los gastos de inversión en lo que tiene que ver con inversión infraestructura entre inversiones programas sociales trecientos setenta y cuatro mil millones que representan el setenta y ocho por siete (78%) del presupuesto se destina para hacer versión, ósea que la gran mayoría o la gran parte del presupuesto estimado se estima el setenta y ocho (78%) para atender la inversión del municipio de Bucaramanga que es una cifra bastante representativa en el total del presupuesto..

Como tenemos distribuidos esos gastos de funcionamiento, bueno para gastos de funcionamientos tenemos setenta y tres mil (73000) millones de pesos que representan el quince punto veinte y tres (15.23%) en gastos de personal veinte y siete mil trecientos cuarenta y cinco mil (27.345.000) millones que corresponden al 5.7% representados en servicios profesionales asociados a la nomina personal diez y siete mil doscientos veinte y nueve millones (17.229.000) millones servicios personales y directos dos mil trecientos veinte y cinco millones (2.325.000) millones con contribuciones inherentes a nomina del sector publico dos mil doscientos sesenta y cinco millones (2.265.000) millones contribuciones de interés a la nomina de servicio sector privado cinco mil quinientos millones de pesos (5.500.000) millones de pesos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 33

para un total de 5.7 % del porcentaje global que corresponden a los gastos de funcionamiento...

En gastos generales son once mil ciento cuarenta y un treientos cincuenta mil (11.541.350.000) millones que corresponde al 2.91 % distribuido en adquisición de bienes dos mil novecientos setenta (2.970.000) millones de pesos adquisidor de servicios siete mil novecientos noventa millones de pesos (7.990.000) millones de pesos impuesto y multas cien ochenta millones de pesos (180.000) millones de pesos globalizado representa el 2.32% del presupuesto..

En transferencias corrientes treinta y cuitar mil quinientos noventa un mil ciento cincuenta y seis cientos cinco (34.591.156.105) que corresponde al 7.21% del porcentaje general y esta distribuido así:

Transferencia de servicio publico trece mil trechitos cuarenta y nueve pesos (13.349.00)peso en dos punto setenta y ocho (2.78) transferencia por convenio con el sector privado doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y dos (293.872.000) transferencia de prevención y seguridad social veinte mil millones de pesos (20.000) millones que es el cuatro punto diez y ocho por ciento (4.18 %) otras transferencias corrientes ochocientos setenta y siete para un total de siete veinte y uno del porcentaje global del presupuesto (721) inversión trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco mil setecientos veinte y siete novecientos setenta y siete (374.165.627.967) que eso es el setenta y ocho por ciento (78%) que eso es el valor del presupuesto del municipio...

Lo que corresponde al servicio de la deuda publica tenemos deuda publica interna treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis ochenta y uno (32.436.81000) que es donde presenta el seis punto setenta uno (6.71%) del valor total...

Para gastos de funcionamiento total de presupuestos de gastos cuatrocientos setenta y nueve mil millones seiscientos noventa mil treientos cincuenta y cinco dos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 34

ochenta y cinco (479.690.355.285) para un cien porciento del total del presupuesto municipal...

en la siguiente diapositiva Samuel se muestran las fuentes de financiación de la inversión municipal por las diferentes fuentes o deferentes componentes de financiación que tiene en este cuadro sobre todo la inversión, hay esta como esta distribuido los trecientos setenta y cuatro mil millones (374.000) millones naturalmente una cifra la cifras mas considerable y mas alta es lo que tiene que ver con el sistema general de participaciones que es la cifra mas representativa los ciento cuenta mil millones (150.000) de los trecientos setenta y cuatro mil millones que componen todo el presupuesto, que fínanse la inversión municipal...

como esta distribuido también por secretarias infraestructura sesenta y dos mil ochocientos tres (62.803.000) millones participan en el diez y seis punto ocho (6.8)% de los trecientos setenta y cuatro mil (374.000) millones de inversiones...

secretaria de salud setenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos doscientos setenta y nueve mil quinientos doscientos cincuenta y dos (79.252.279) mil millones que representan el (21.2%) se sede la inversión del total de le la inversión...

la secretaria de educación pues es la que mas participa porque es donde se atiende todo lo que tiene que ver con el sector educativo con el pago de nomina y en recursos para atender la calidad de educación representa el cuarenta y seis por ciento (46%) de la inversión de los trecientos setenta y cuatro mil millones (374.000) millones de educación participa con el cuarenta y seis (46%) como ya vemos entre educación y salud casi con el setenta (70%) del total de la inversión de la administración municipal recreación dos mil quinientos once millones (2.511.000) millones en las diferentes fuentes de propios recursos del sistema general rendimiento financiero y recurso de la ley setecientos quince (715) de otros sectores...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 35

cultura cuatro mil doscientos cuarenta y nueve millones (4.249.000) millones esos son recursos que nosotros transferimos a estos institutos naturalmente a ellos le suman los recursos que ellos generan como entidad como entidad descentralizada del municipio, cultura pues hay que sumarle lo que le genera los recursos por la estampilla cultura en recreación si tiene unos recursos hay lo que tiene que ver con ley ciento ochenta y uno (181) que eso seria los recursos propios de ellos y lo que genera por venta del servicios en los diferentes escenarios que ellos administran..

la secretaria de gobierno por el uno punto ocho por ciento (1.8%) seis mil setecientos ochenta millones (6.780.000) millones la secretaria de desarrollo social doce mil novecientos treinta y tres millones (12.933.000) el tres punto cinco (3.5)...

la secretaria de planeación nueve mil doscientos noventa y cinco millones (9.295.000) millones el dos punto cinco (2.5) y ameba el uno punto dos 1.2 igualmente son recursos que nosotros transferimos a estas instituto para su funcionamiento..

vivienda doce mil ochocientos millones (12.800.000) millones el tres punto cuatro (3.4) es el total de la inversión el peso de esa entidad sobre

la secretaria administrativa quinientos veinte y cinco millones (525.000) millones que manejamos de capacitación y bienestar social..

la secretaria de hacienda cuatro mil ochocientos cinco millones (4.805.000) millones y así de esta manera esta distribuido el cien por ciento (100%) de los treientos setenta y cuatro mil millones (374.000) millones que están presupuestados como recursos de inversión recibir en la próxima vigencia del dos mil doce (2012)...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 36

igualmente aquí están lo que corresponden a las entidades descentralizadas a lo que es el presupuesto de ingreso la dirección de tránsito dieciséis mil cuatrocientos setenta y ocho millones (16.408.000) millones hay empleo de modificaciones sufrió una modificación ya se está posteriormente como queda igualmente tiene unos gastos por el mismo valor el instituto municipal de cultura y turismo el municipio es un presupuesto de seis mil novecientos ochenta y seis (6.986.000) millones de los cuales el municipio aporta tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3.448.000) millones y tres mil quinientos ochenta (3.580.000) millones genera el a través del recurso más importante que es la estepilla..

igualmente esta es la distribución de los que tiene que ver cultura en los gastos, como está distribuido los gastos en cultura en funcionamiento en inversión y en servicio a la deuda hay esta en la diapositiva como se distribuye en los diferentes componentes de la estructura de gastos y cabe resaltar que el municipio le aporta más de ciento (50%) para que esta entidad funcione y desarrolle su misión...

el inerva tiene un presupuesto de cuatro mil doscientos cuarenta y tres millones (4.243.000) millones el municipio aporta cuatro mil diez millones (4.010.000) millones y se generan recursos por doscientos treinta y tres millones (233.000) millones en un alto porcentaje municipal que el municipio transfiere todos los recursos para que cumpla su misión el instituto del deporte y la recreación...

como se gastan como se distribuyen y hay le especifican en su funcionamiento en su inversión y en su pago de servicio de deuda que tiene distribuido hay...

igualmente el instituto de vivienda tiene un presupuesto de quince mil millones (15.000.000) millones de los cuales el municipio aporta catorce mil (14.000.000) y ellos generan setecientos cuarenta y un mil (741.000.000) millones de pesos...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 37

el municipio le transfiere en un alto porcentaje recursos para que este instituto cumpla su misión y su función dentro del componente municipal en que se los gasta hay esta en funcionamiento y en gastos de inversión, la gran mayoría destinan sus programas y proyectos de vivienda que es la misión que ellos tienen y hay que resaltar que el municipio les aporta la gran mayoría de recursos...

ahora viene el bomberos de Bucaramanga y el presupuesto esta en ocho mil setecientos y pico de millones (8.700.000) y pico de millones solo se le transfiere por norma o por un acuerdo municipal de hace muchos años ochenta millones quinientos veinte y cinco mil millones (80.525.000) millones de pesos...

el total del presupuesto lo generan ellos con su propia actividad no dependen de la administración municipal si no que ellos generan sus propios recursos para operar y cumplir con la misión que desarrolla la entidad bomberos de Bucaramanga, como se los gastan pues siete mil millones (7.000.000) millones en funcionamiento y quinientos y pico (500.000) y pico en inversiones ...

el ameba también es otro establecimiento que desarrolla todo lo que tiene que ver con el momento de el empleo empresarial y el desarrollo de todos la política de empleo que desarrolla el municipio de Bucaramanga tiene un presupuesto de cuatro mil seiscientos cincuenta millones (4.650.000) millones en municipio transfiere absolutamente todo y veinte y cinco millones (25.000.000) que le generaría esos recursos como rendimientos financieros en el desarrollo y en la ejecución del año...

igualmente que se lo gastan el ameba se lo gasta básicamente ellos tiene un componente que treinta (30) setenta (70) treinta (30) se destina funcionamiento y el setenta (70%) lo debe realizar inversión y hay están todos los programas que genera este establecimientos publico...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 38

el refugio social es otro establecimientos en el que el municipio le transfiere seiscientos veinte mil millones (620.000.000) mil millones seiscientos veinte millones de pesos (620.000.000) millones de pesos igualmente es para en funcionamiento de este instituto y cumplir con su objeto social con su misión social que es la de funcionar como un colegio donde atiende un numero de niños que permanecen dentro de la institución como su nombre lo dice como un refugio...

la caja de prevención tiene cinco mil setecientos cincuenta millones (5.750.000) millones presupuestados unos aportes que son lo que por norma y por ley debemos transferirle y que lo corresponde a las sentías de los empleados que tiene cada entidad descentralizada como es sabido la caja administra todo lo que tiene que ver con el régimen de cesantías con ley antes de la ley de la retroactividad entonces esto son para los empleados que todavía se encuentran en el régimen de retroactividad y por eso la caja les sigue administrando y entregando sus cesantías...

igualmente tiene unos gastos la mayor parte de su ingreso lo destina a cancelar las cesantías de los empleados que pertenecen al régimen de retroactividad a alas cesantías...

seguidamente sigue el presupuesto de los fondos rotatorios aquí esta el fondo de vigilancia el cual municipio aporta dos mil seiscientos veinte y cinco millones (2.625.000) millones para atención a la seguridad de vigilancia de la ciudad que es administrado por la secretaria de gobierno con la policía nacional...

dentro de protección al consumidor otro fondo rotatorio que tiene o maneja la secretaria de gobierno básicamente se alimenta de una multas que cubre con las sanciones que se imponen a los consumidores...

otro importante fondo es fondo local de salud que administra todo lo que tiene que ver con salud, tiene un presupuesto de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 39

setenta y ocho mil setecientos veinte y dos millones (78.722.000) millones básicamente somos provenientes del sistema general de participaciones para atender todo lo que tiene que ver con el régimen subsidiado y la salud pública en prevención y promoción...

fondo rotatorio ambiental ciento veinte y nueve millones quinientos (129.500.000) desde su fondo de creación funciona con dos reentras lo que regiría o esta regido por su anterioridad visual y las transferencias que vengan del sector eléctrico, los gastos de inversión que hacen tema todos ambientales administrado por la secretaria de salud y ambiente...

fondo de atención integral a la población desplazada tiene un cifra de cuatrocientos millones de pesos (400.000) millones de pesos para el año entrante administrado también por la secretaria de gobierno para todos los programas que atienden la población en situación de desplazamiento cuando solidaridad y distribución del ingreso este es un fondo que administra la secretaria de hacienda y que tiene que ver básicamente con el pago de subsidios a los estratos uno dos y tres...de servicios públicos y domiciliarios agua alcantarillado y aseo esos son los gastos...

ahora esta en fondo educativo municipal en un fondo que se nutre en un uno por % del impuesto de industria y comercio para atender todos los programas y proyectos en materia de pago de subsidios ósea los que desarrollan en estudios de nivel superior y con todo el tema de la universidad del pueblo el fondo territorial de pensiones es un fondo de cuenta en el cual pagamos las pensiones de todos los pensionados que tiene municipio tanto en la administración central como las entidades descentralizadas son transferencias que nos llegan de las diferentes entidades para atender pago de las nominas pensionales que están aun a cargo de municipio y de las diferentes entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga...

los presupuestos que siguen son de las entidades de control es el presupuesto de la contraloría municipal que se nutre las cosas de fiscalización que por ley deben transferírsele para que funcione este organismo de control tiene un cifra



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 40

de tres mil ciento doce millones de pesos (3.112.000.000) millones de pesos que van en sus gastos de funcionamiento la personería municipal otro órgano de control administrativo que tiene unos ingresos de dos mil quinientos ochenta millones (2.580.000) millones que son el uno punto seis (1.6) de los ingresos corrientes del municipio recursos que destinan para que funcionen y operen para su propia operación...

igualmente los recursos del concejo de Bucaramanga tres mil ochocientos cuatro millones (3.804.000.000) millones de pesos de los cuales el funcionamiento son dos mil cuatrocientos diez y ocho (2.400.18) el uno punto cinco (1.5) con ingresos corrientes de libre destinación y en el pago de los honorarios de los concejales mil trescientos ochenta y cinco mil millones (1.385.000) mil millones que están aparte tal y como lo establecen la ley seis diez y siete (617) la ley ciento treinta y seis (136) en el pago de sus honorarios...

como esta finalmente en resumen los quinientos veinte y cinco mil millones (525.000.000) millones del presupuesto general del municipio, la administración central de los quinientos en noventa y uno por ciento (91%) corresponde al presupuesto de la administración central el siguiente componente es la dirección de tránsito que es generadora de servicios propios recursos por sus autonomía que tiene y una rentas que ellos reciben desacuerdo a su misión y representa el tres por ciento (3%) del instituto municipal de cultura del uno por ciento (1%)...

el interva el cero punto dos por ciento (0.2%) el indizaba bomberos de Bucaramanga ese dos por ciento (2%) y hay la caja de prevención el fondo educativo municipal y el fondo territorial de pensiones y eso esta la participación porcentual la que cada una de las entidades descentralizadas sin la administración central participa dentro de la conformación del presupuesto del municipio de Bucaramanga...

presidenta con esto termino con la presentación de lo que es el presupuesto del municipio de Bucaramanga administración



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 41

central presupuesto que fue presentado p.o. supuesto a consideración del honorable concejo municipal de Bucaramanga, para la vigencia del dos mil doce 2012 y que una vez en el desarrollo de la ponencia se podar leer las modificaciones que se hicieron al interior de este proyecto de este presupuesto y de que a bien estudio la comisión de hacienda en las debidas sesiones para las cuales se realizo el estudio de todo el presupuesto de la vigencia dos mil doce 2012 y en la medida en que se vaya leyendo el articulado se van explicando las diferentes modificaciones que se le hicieron a este proyecto de presupuesto para el dos mil doce 2012...

presidenta muchas gracias...

la presidenta: en consideración la ponencia tiene la palabra la coordinadora ponente concejal Sonia Smith navas...

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SONIA ESMID NAVAS:

Gracias señora presidente.

Muy bueno días para todos los concejales y los secretarios de despacho, nosotros le dimos una ponencia positiva al presupuesto y para comentarle a los concejales que en la comisión se hicieron varias observaciones dentro de las observaciones relevantes en la secretaria de educación habían incluido una prima técnica de la cual nosotros hicimos o se hicieron las sugerencias para las correcciones de presupuesto y quisiera que los secretario manifestaran si realizaron o no realizaron las correcciones respectivas respecto a las asesorías a la parte de una sentencia la sentencia noventa y ocho (98) del dos mil diez 2010 donde daba lo que era los suicidios educativos y que se establece que nuevamente tiene que establecer estos subsidios y en el presupuesto no había quedado plasmado estos subsidios también la parte del incremento de lo que era la alimentación preescolar lo de la prima técnica y agregar un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 42

rubro o incrementar la parte para la tabla del colegio Gabriela mistral...

También manifestamos la inclusión de los discapacitados en el presupuesto de educación que no estaban con los rubros que necesitaba o el presupuesto que se requería...

En la parte de la secretaria de gobierno se estableció que era muy bajito el presupuesto establecido para la plaza san mateo para la plaza san mateo se estableció un presupuesto de setecientos millones de pepas (700.000.000) millones de pesos realmente esto no va a alcanzar para la restructuración de la plaza de san mateo...

También hicimos unas observaciones como era el presupuesto que daba para las madres comunitarias que son seres cientos ochenta y cinco (685) hogares de bienestar familiar y se estableció un presupuesto de cien millones (100.000.000) millones seria incrementar ese presupuesto...

La capacitación también pensamos que son poco alta que estaba por dos mil millones (2.000.000) mil millones en capacitación en el rublo de desarrollo social y sujetar o sustentar el porque esta capacitación tan alta...

En cuanto a la política de conectividad que esta en desarrollo social manifestamos que no debería estar en desarrollo social si no en otra secretaria como es planeación que es donde se va habla la parte de lo que era la infraestructura en cuanto a incremento subsidiado que establece el nuevo alcalde de Bucaramanga...

Esas eran prácticamente las observaciones...

Una observación también importante que hicimos fue el presupuesto en la oficina de la secretaria der planeación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 43

que antes era secretaria asesora de planeación le pedimos un concepto a la doctora Miriam que no lo pasara al concejo de Bucaramanga si no iba a tener ningún inconveniente ya que estas dos secretarias han sido bastante cuestionadas y si no estoy mal están en un proceso de demanda por algunos de la administración cuando se aprobó que pasaran de oficinas de asesoras a secretarias entonces que la doctora Miriam ya que se encuentra acá nos hiciera la claridad para que los concejales votáramos ese presupuesto ya con mas claridad y con mas seguridad con la venia de la administración y de la secretaria jurídica del municipio de Bucaramanga...

Con lo demás nosotros pedimos una ponencia positiva al presupuesto del municipio...

Muchas gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra la doctora Miriam Riquelme para hacer claridad sobre la inquietud de la concejal sobre el tema de las dos secretarias...

INTERVENCION DE LA DOCTORA MIRIAM RIQUELMI:

Gracias señora presidenta...

Muy buenos días para todos, con mucho gusto doctora Sonia si usted así lo considera emitimos un concepto jurídico por escrito, realmente no me había sido requerido por escrito pero me anticipo a formularlo de madre verbal...

En relación con esa inquietud sobre la legalidad de los actos administrativos por los cuales se efectuó la transformación de las oficinas asesoras de planeación la oficina asesora jurídica así como la de la creación de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 44

oficina de asuntos internacionales y de la oficina de valorización me permito manifestarle que ellos constituyen acto que gozan de presunción y de legalidad, que están en este momento absolutamente vigentes y que a menos que sean suspendidos o anulados por la autoridad jurisdiccional a la administrativa competente gozan de esas presencias de legalidad y deben cumplirse y se presumen para todos los efectos legales...

El municipio de Bucaramanga en el momento no ha recibido absolutamente ninguna notificación de ninguna demanda ni de ninguna investigación que se esta adelantando sobre el particular...

Y si así fuera hasta e no se produzcan los fallos definitivos los altos administrativos deben aplicarse doctora Sonia por lo tanto debe hacer absoluta tranquilidad de la existencia legal de esta secretaria y de estas oficinas doctora Sonia...

Gracias...

La presidente: tiene la palabra el concejal yo se que están haciendo claridad pero falta la respuesta del doctor malabar por la inquietud de la secretaria de educación a perfecto, entonces le damos la palabra al doctor Alberto malabar para aclarar las dudas de la secretaria de educación...

Tiene la palabra el honorable concejal pedro Nilson Amaya...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA:

Gracias señora presidente...

Un saludo muy especial a la toda la mesa directiva a todos los que nos acompañan en este recinto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 45

Señora presidenta, es que dentro de la exposición que hizo el doctor Alberto se le quedo de pronto un tema principal desacuerdo al plan de desarrollo del señor Juan Manuel Santos la ley catorce (14) cincuenta (50) artículo dieciséis (16) donde dice los departamentos y los municipios dedicaran un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pagos de servicios ambientales...

De acuerdo a la exposición no vimos que se incluyera el fondo rotatorio de servicio ambiental, desacuerdo a lo que manda nuestro marco jurídico o marco tributario y de acuerdo a la ley catorce (14) cincuenta (50) del dos mil diez 2010 ya prácticamente es una ley nacional que debemos destinar el uno por ciento (1%) del presupuesto del municipio y en especial el presupuesto de este año dos mil doce 2012 para la nueva administración entonces era para hacer la observación si podemos incluir ese rublo de fondo rotatorio ambiental que equivale el uno por ciento (1%) del presupuesto de acuerdo a lo que manda la ley catorce (14) cincuenta (50) del plan de desarrollo presidencial en su artículo doscientos diez (210)...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal Wilson Ramírez...

INTERVENCION DEL HONORABEL CONCEJAL WILSON RAMIREZ:

Gracias señora presidenta...

Un solado para usted y para la mesa directiva para los concejales y todos los funcionarios...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 46

Señora presidenta yo tengo únicamente una observación a la secretaria de educación municipal para saber en este presupuesto del año dos mil doce 2012 donde van a quedar incluidos los recursos para pagar las becas de las instituciones privadas de las cuales hay un sentencia de la corte constitucional donde se crea un derecho fundamental de la cual la señora secretaria de educación conoce seria bueno saber de donde van a sacar esos recursos porque de todas formas se siente la progresividad, la progresividad esos significa de que en el tiempo se les tendrá que salir pagando entonces señora presidente eso si quiero dejar constancia en el acta para que me digan de donde van a sacar los recursos en este año dos mil doce 2012..

Eso no es que aquí vengan a decirnos que no que ya los quitaron mire hay han venido pagándolos por conciliación y los vana atener que seguir cancelado entonces quien quede constancia en el acta de hoy para saber de donde van a sacar los recursos la secretaria de educación el año entrante..

Muchas gracias señora presidenta..

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal leoneses bello..

INTERVENCION DEL HONORABLE COCNELAJ CLEONESDE BELLO:

Gracias señora presidenta..

Como creo e la metodología es dejarles las inquietudes de unas vez a los secretarios y por cada dependencia para que cuando empecemos a avanzar se tintan las soluciones hay un tema de vendedores ambulantes señora presidenta doctor malabar y el secretario de gobierno que se encuentra acá y es que aquí se había hablado que ojala y quede dentro del plan de desarrollo de la administración que empuesta del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 47

primero de enero sobre la reubicación de los vendedores ambulantes y sobre todo sobre las comidas rápidas nocturnas.

Doctor malabar hay se puede crear un rubro por lo menos que no tenga o mar haber que recursos se dejan o por lo menos mirar el rublo para esta reubicación la creación de los malecones es importante hacer estos es urgente hacer esto doctor malabar y secretario de gobierno si esta acá..

Mire el tema de vendedores ambulantes en Bucaramanga es impresionante yo quiero invitarlos por ejemplo el parque samio a partir de las seis de la mañana y vera la casa de mercado que existe dentro de este parque importante de la ciudad de Bucaramanga..

Es un tema que se esta pidiendo a gritos y ojala que pu4eda quedar plasmado durante este importante gobierno a partir del primero de enero doctor malabar crear un rubro haber que posibilidades hay de hacer a través de una gestión del gobierno nacional o través de que se yo, para conseguir los recursos para hacer estos malecones que seria por lo menos un objetivo puesto o una solución inmediata de empezar por las ventas ambulantes nocturnas y sobre todo en el sector de la ciudadela del barrio mutis que a deteriorado este sector importante de la ciudad de Bucaramanga..

Entonces doctor malabar miremos haber en este tema de lo que tiene que ver con las ventas ambulantes, hay otros temas y son unos acuerdos municipales que ya están aquí aprobados en el concejo de Bucaramanga y que no veo que los hayan tenido encuentra `para poderlos poner a funcionar que es el sistema de gestión ambiental de la ciudad de Bucaramanga el sigan..

Que son unos recursos del cual deben llevárselos de acuerdo al proyecto de acuerdo al acuerdo municipal debe quedar en la subsecretaria de salud y medio ambiente ya es un acuerdo municipal y hay unos recursos que están dando vueltas por hay que deben quedar en este directamente la subsecretaria de salud y medio ambiente..



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 48

Entonces doctor malabar miremos esa situación y creo que aquí esta la subsecretaria de salud esta el delegado de la secretario de salud para que miremos este tema porque hay un acuerdo municipal...

Lo que tiene que ver con la seguridad la red virtual de seguridad doctor malabar si no estoy mal en el proyecto en el programa inscrito de gobierno del doctor Luis francisco Bohórquez quedo la red virtual de seguridad hay esta en el programa y también se deben dejar unos recursos, acuérdesse que la ves pasada para este año que estamos terminando quedaron ciento y pinto de millones de pesos que se les cambio y ya se están utilizando en otra situación porque no fue posible ponerlo a funcionar no por el querer del municipio de Bucaramanga no porque el municipio gentilmente y los concejales aprobaron siento setenta y seis millones (176.000.000) millones de pesos que no hubo la parte la viabilidad técnica jurídica para poder a colocar a funcionar la red virtual, pero dentro del programa de gobierno el alcalde que se posesiona el primero de enero quedo la red virtual...

Entonces para dejarle unos recursos doctor malabar a esa red virtual de seguridad que alfan y alcabor eso es benéfico y que se necesita para la ciudad de Bucaramanga...

Hay otro tema que es un acuerdo municipal que se llama protejamos los niños de la red virtual de la red de internet acuérdesse que ese es otro temita también que es un acuerdo municipal que tiene que ponerse a funcionar lleva un año largo con eso y no hemos podido sacarla adelante...

Ese es otro tema que déjemele hay un recursos haber de que menara empezando la vigencia podamos darle solución y sobre todo trabajar de la mano con la secretaria de educación y la secretaria de gobierno...

Son temas que competen ala ciudad que se necesitan desde ya y que vamos a empezar una nueva administración ojala podamos darle una solución a estos temas que usted doctor malabar señora secretaria de hacienda ustedes conocen están sobre el tapete y se necesitan los recursos para sacar adelante estos importantes proyectos..



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 49

Eso era señora presidente para que dentro del proceso de la aprobación del presupuesto podamos ir dejando esto pero no nos olvidemos de los de los malecones ventas ambulantes en la ciudad de Bucaramanga que es necesario incluir sobre todo que Bucaramanga esta muy desordenada en este tema...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: quiero aclararles a los honorables concejales que estamos haciendo el debate sobre la ponencia y es importante la intervención de ustedes en este momento par e vayan revisando la secretaria de hacienda como lo dice el concejal y poder hacer la modificación posteriormente si no se puede para que lo0s concejales sepan desde ahora y nos puedan agilizar...

Tiene la palabra el concejal David Camargo...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DAVID CAMARGO:

Muchas gracias señora presidenta.

Un saludo a los compañeros concejales y concejalas a los secretarios y secretarias de despacho demás funcionarios de la administración municipal...

Señora presidenta pues es que tengo en mis manos un documento publicado por el diario de vanguardia liberal del siete de octubre del dos mil once y titula treinta y dos (32) propuestas que deberá atender el próximo gobierno..

Compañeros concejales que van a tener la oportunidad de continuar acá dentro de estas treinta y dos propuestas encontramos que siete (7) corresponden al tema de seguridad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 50

Entonces quiero decirle al doctor Alberto malabar a la doctora lucio que definitivamente debemos despejarle mas recursos a la policia son siete puntos (7) de los treinta y dos (32) que están aquí en esta pagina que hablan...

Por ejemplo dice aquí hablan en el punto primero dice:

Construir estaciones de policia en puntos estratégicos de la ciudad y además reformas los equipos de control para que los agentes puedan cumplir a cabalidad con su misión de vigilancia...

Aquí nos muestran una estadística la capital santandereana tuvo el año pasado un taza de robos de cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cinco (454.5) casas por cada cien mil (100.000) habitantes y en la capital de la republica fue de doscientos catorce punto seis (214.6) casi el cincuenta (50%) mas Bucaramanga...

Entonces y aquí sigue hablando de las cámaras del equipamiento para poder garantizar la seguridad...

Son siete puntos que será la tarea que tendrá nuestro próximo alcalde de Bucaramanga el doctor Luis francisco Bohórquez con el apoyo de los compañeros diez y nueve (19) honorables conejales que están acá..

Quiero tocar el punto numero treinta (30) dice:

Ejecutar obras de infraestructura en colegios y escuelas oficiales de la capital santandereana y nos muestra un dato, el noventa y cinco (95%) de los placeres educativos del municipio requiere con urgencia de mejoras educativas...

Ya que esta la secretaria de educación acá este es un documento que se titula de empresarios construyendo ciudad ósea tiene estadísticas tiene información tienen fuentes y están haciendo un planteamiento de ciudad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 51

Entonces incluso el compañero el honorable concejal Alfonso prieto planteaba que era muy poco el presupuesto de mil y pico de millones para el mantenimiento y aquí el punto treinta lo pide compañero alófonos entonces como podemos apropiarle mas recursos al tema del mantenimiento.

Y veíamos ayer en el cabildo que se llevo a acabo el tema del mega colegio de villas de san Ignacio si que tiene es un punto de agua provisional que se comprometieron hacerle la visita la próxima semana para ver que solución se le da del acueducto que no tiene el cerramiento que requiere que no tiene los escenarios deportivos que requieren...

La verdad que con el respeto que se merece el doctor Luis Alfonso pero es un acto irresponsable en su momento como secretario de educación haber dado a funcionamiento esta institución que no tenia encerramiento que no tenia la adecuación de escenarios deportivos que no tenia definido los servicios públicos y entonces solamente miramos del presupuesto creo UE hay mil y pico de millones no alcanzaría ni para arreglar el mega colegio de villas de san Ignacio y las otras ciento cuarenta (140) instituciones educativas que tiene el municipio de Bucaramanga...

Entonces el llamado de atención señora presidenta es para que el equipo de hacienda considere la posibilidad de apropiarle mas recursos a la policía metropolitana y se le apropien mas recursos al tema de mantenimiento locativo de las instituciones educativas...

Muchas gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal Dionisio carrero...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 52

Muchas gracias señora presidente...

Un saludo muy especial para usted doctor elida doctora Mirtha y mesa directiva funcionario de la administración concejales y concejalas y publico presente...

Yo quiero ser preciso en la intervención teniendo encuenta que doctora elida tenemos que salir a compañía a nuestro amigo Henry gamboa meza...

Doctora elida y honorables concejales aquí hizo una propuesta el doctor celomados bello por eso tomo la palabra, y lo felicito al doctor celomados que conocer el programa de gobierno del doctor Luis francisco Bohórquez eso esta muy bien doctor celomados para que en el próximo periodo empiece a ayudara este administración...

Doctora elida y honorables concejales y funcionarios de la administración igualmente yo solicito que estudiemos la posibilidad doctora Sonia usted como ponente de incluir un rubro así se habrá con cero pesos pero incluirlo sobre el tema de la resocialización de los habitantes de la calle, para la compra de un inmueble llámese finca o casa edificio para poder resocializar a todos estos habitantes de la calle doctora Martha montero usted también que ha sido una pionera sobre este tema, porque no vale la pena aquí otros cuatro (4) años hablar de esta problemática y cuando llegamos el momento de aprobar el presupuesto no le incluimos recursos o por lo menos no le incluimos a esta expectativa que oiré la ciudad de Bucaramanga...

Por otra parte esta muy bien que sobre lo de la policía nacional, la policía nacional tiene platica a nivel nacional y hay que o debe incluirle mucho mas dinero a estos recursos doctor David porque se necesita para la seguridad ciudadana no todo puede recaer en nosotros de la administración municipal obviamente nosotros vamos ayudar en estos temas importantes...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 53

Encueto a la infraestructura educativa esta en especie que es un sistema de información que tiene la infraestructura educativa la doctora Claudia Fernández entonces ustedes están ya o tiene este tema muy profundizado y saben que vamos a hacer en estos próximos cuatro años que vienen...

Por los demás doctora elida si le pido el favor a desarrollo social doctor malabar doctora lusa como abrimos un rubro que se diga compra de inmuebles para la resolizacion de los habitantes de la calle..

Muchas gracias doctora elida por darme el uso de la palabra...

La presidente: tiene la palar a el concejal Christian niño.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRHRISTIAN NIÑO:

Gracias señora presidente...

Un saludo para usted a la mesa directiva, a todos los funcionarios a todos los secretarios que están aquí presentes, un saludo de bienvenida...

Presidente algo que es muy importante y aquí todos los concejales vamos tocando temas pero y todos los temas son importantes los habitantes de la calles esos vendedores la red virtual todo eso es importante..

En este momento acá el doctor celomados alcanzo a tocar algo el problema mas grave considero yo en Bucaramanga en este momento fue el que se esta levantando con la cantidad de drogadicción el uso de sustancias psicoactivas que tenemos en la ciudad de Bucaramanga...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 54

Entonces yo al igual que mis compañeros presidenta le pido que por favor tengan muy encuentra esta situación que se esta volviendo inmanejable en la ciudad de Bucaramanga, nosotros sabemos que en este momento los índices de seguridad nuestros están disparados con el respeto de la teniente coronel Sandra sabemos que Bucaramanga en este momento empieza a tener un consumo de sustancias psicoactivas aun mayor del que se venia sosteniendo y sabemos que están usando niños de once (11) diez (10) doce (12) años para transporte de estas sustancia psicoactivas, ósea necesitamos apoyar mas la policía nacional para que ellos a su vez puedan apoyar este proyecto de acuerdo y que Bucaramanga realmente pueda se rala ciudad que nosotros queremos no basta únicamente con hacer nuestras inversiones en todo lo que tiene que ver con infraestructura no debemos apropiar y tener los recursos necesarios para poder entrar a controlar estos flagelos...

El otro punto que tiene que ver mucho con este y es respecto a la secretaria de educación que tiene que ver con la deserción escolar doctora Claudia dejemos herramientas para poder animar a los muchachos a que no deserten de las diferentes instituciones.

Esta semana no se bien el nombre de la rectora de la normal esa gente tubo un problema muy delicado a la gente le habían asignado unos cupos y los llamaron y de la noche a la mañana perdieron los cupos con el perjuicio, porque esos cupos había sido asignados desde septiembre doctora Claudia ósea estas son las cosas que hoy en día permiten que nuestra ciudad vaya para atrás y no avance nosotros necesitamos ver la ciudad desde un punto de vista positivo una ciudad que avanza no una ciudad que ve que presenta el diez (10%) de aserción escolar, hombre eso no son índices alegadores para una ciudad que proyecta y que se proyecta como una ciudad de estilo internacional.

Entonces doctora Claudia por favor tenga encuentra que ese proceso que esta problema de la deserción escolar puede ser causado por la gravedad que produce que en los colegios no se tenga hoy en día los so orientadores los psicólogos estas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 55

personas que son tan importantes que no haya ningún recurso para apoyar a la asociación de padres de familia que de una manera u otra si se busca para ayudar positivamente en el desarrollo de los colegios...

Hasta el momento señora presidente, muchas gracias...

La presidente: tiene la palabra el doctor Alberto malabar para responder las inquietudes de los concejales que va orientadas a algunas orientaciones sobre la ley catorce cuneta (1450) sobre las ventas de sector privado la solicitud del concejal celomados bello la solicitud de los concejales Dionisio y David Camargo sobre el sistema de la policía y algunas recomendaciones como las que hace el concejal Christian niño fundamentalmente para que los secretarios de despacho dejen plasmado los informes y puedan hacer incluidos en los programas del año entrante en razón a que aquí se aprueban las cifras globales...

Tiene la palabra doctor Alberto malabar...

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTE...

Un saludo para todos lo honorables concejales manifestarle que es bien sabio que las necesidades son apremiantes y son demasiado grandes de eso somos conscientes pero los recursos del municipio son también escasos, entonces el presupuesto del municipio esta en una cifra cercana al medio billón de pesos un poquitico mas que lo hemos logrado en estos cuatro años ir acrecentando debido a todas las políticas que hemos establecido para mejorar nuestros ingresos corrientes.

Como lo especificaba en la exposición que hacia anteriormente mas del cincuenta por ciento (50%) proviene del sistema general de participación el resto son impuestos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 56

tributarios mutros que es nuestro esquema tributario que esta pues limitado a unos acuerdos municipales a unas normas a un estatuto tributario y con fundamento a esto pues se hace las expectativas apropiaciones desde el punto de vista del ingreso para efecto de estas necesidades tan importantes...

En la medida y en la disponibilidad que el municipio tiene de recursos pues se aplican y se determinan a los programas que vienen desarrollándose dentro del presupuesto del municipio de Bucaramanga como es bien sabido con el plan de desarrollo del doctor Fernando Vargas culmina el próximo treinta y uno (31) de diciembre y a partir del año dos mil doce 2012 pues abra un nuevo plan de desarrollo que quiere decir esto, que este presupuesto deberá abastarse al nuevo plan de desarrollo que el doctor Luis francisco Bohórquez propuso a la comunidad como plan de gobierno para que fuera considerado y regido alcalde de Bucaramanga...

En los próximos seis meses de iniciar la administración hasta mayo creo que tenemos plazo de legal para que la administración municipal presente el plan de desarrollo a consideración del gobierno a consideración del concejo municipal para que se vuelva como la ruta que se ira a seguir dentro de los próximos cuatro años del gobierno del doctor Luis francisco Bohórquez.

entonces este presupuesto naturalmente será sujeto de modificación porque deberá ser congruente con el plan de desarrollo que se apruebe aquí en los debates que debe hacer el nuevo concejo de la ciudad para que sea la ruta a seguir a desarrollarse en estos próximos cuatro años...

con respecto a las inquietudes que planteaba la coordinadora de ponentes la doctora Sonia en lo que tiene que ver en el tema de la secretaria de educación se hicieron los ajustes y las recomendaciones que pidieron los honorables concejales en la discusión del proyecto de presupuesto de comisión...

es así como se ajusto los recursos para hacer vivgiulacia en una cifra cercana a los mil treientos millones (1.300.000) millones es importante señalar que para uno ampliar partidas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 57

hay que disminuir otras partidas de otras secretarías o de lo contrario tendríamos que encontrar un nuevo recurso que nos pudiera ayudar a financiar esta petición que se agá...

lo que hemos echo es disminuirle a una para poderle dar entrada a otra recuerdo a la importancia o la necesidad de cada una de las solicitudes que hicieron los concejales, sin embargo con unos movimientos que se hicieron dentro del mismo presupuesto sin incrementar rentas algunas se le pudo atender lo que era el tema de aseo según manifestaron aseo vigilancia y se les pudo aumentar una partida significativa de mil cien millones de pesos (1.100.000) millones de pesos mas para que pudieran contratar la vigilancia y el aseo durante todo el año de la vigencia para los colegios públicos de la ciudad de Bucaramanga...

en cuanto a la petición que hizo la doctora Carmen lucia agredo de modificar el tema de la prima técnica efectivamente aquí tengo el ajuste que me hizo llegar la secretaria de educación y un ajuste de los mil (1.000) a mil setecientos (1.700.000) millones y lo que se le quito se le subió a sueldos porque estos son recursos del sistema general de participaciones y no se les puede dar otra destinación...

igualmente se ajusto y se va modificar dentro de los anexos y se ajusto la partida aquí tengo la solicitud que me envió la secretaria de educación después de hacer el respectivo estudio sobre esta prima...

sobres esta prima técnica que viene debelando algunos administrativos dentro de la abogan sin numero que maneja esta secretaria y que por ley y norma son derechos que adquirieron hace muchísimos años...

igualmente se incluyo una partida de doscientos sesenta (260.000) millones para el tema de población influyente se incluyo esa partida dentro de la secretaria de educación para todo el tema que tiene que ver con discapacidad en los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 58

niños que asisten en los colegios oficiales del municipio de Bucaramanga...

eso fue lo que en el tema de la secretaria de educación son los ajustes que se hicieron acorde con la solicitud que hicieron acá los concejales en el estudio del proyecto de la comisión de hacienda municipal...

en el tema de lo que tiene que ver con los contratos quiero cederle la palabra a la doctora para terminar de evacuar y enseguida sigo con las respuestas de las otras solicitudes para que resuelvan el tema que la coordinadora de ponentes nos informe lo que tiene que ver con los subsidios o becas que venia asignando en los colegios o en las instituciones privadas...

la presidente: tiene la palabra la doctora Claudia...

INTERVENCION DE LA DOCTORA CLAUDIA:

Buenos días...

Un saludo para los honorables concejales a los compañeros del gobierno...

Con respecto al tema de los subsidios educativos en el año dos mil diez 2010 esta la sentencia del seis noventa y ocho (698) en donde se debía pagar por el año dos mil diez 2010 los estudiantes que gozaban del servicio de subsidios educativos.

Nosotros hicimos la gestión con el ministerio de educación nacional y el ministerio de educación nacional en el mes de mayo giro recursos del sistema general de participaciones para el pago del año dos mil diez (2010) en el año dos mil once (2011) se incluso una educación educativa que se le hizo el pago empezó a promover a los padre de familia que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 59

nos pusieran incidentes de desacato con respecto al año dos mil once (2011) los cuales no han prosperado los jueces acá ya los en cerrado por este incidente.

Porque bien el la sentencia habla de la sensibilidad adaptabilidad de los estudiantes de igual manera también anota que se contempla con el tiempo se le debe dar la oportunidad al estudiante para que se ubique en otra institución educativa y fue lo que nosotros precisamente hicimos durante el año dos mil diez (2010) para cumplir también lo expuesto por el ministerio de educación nacional con respecto a que la ciudad de Bucaramanga nos están sobrando dos andes.

El ultimo reporte que tenemos de esta semana es que nos sobra sientos cuarenta (140) profesores en la ciudad de Bucaramanga entonces es o entregamos docentes del sector oficial o se contratan los subsidios educativos porque de igual manera solo vienen de la bolsa del sistema general de participación.

El ministerio de educación nacional nos giro los recursos nosotros hicimos el estudio en verificación efectivamente los estudiantes que estaban en el imam y así también verificación con el colegio que el colegio les hubiera devuelto la plata para la prestación al padre de familia que pago de la prestación del servicio en el año dos mil diez (2010).

Una vez el colegio presentaba la documentación exigía se procedía con el giro de los recursos a las instituciones educativas .

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal pedro Nilson Amaya haciendo referencia a que sean sobre los rubros presupuestales y no debates..

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 60

Gracias señora presidenta...

A mi me queda una inquietud para decírsela a la doctora Claudia secretaria de educación como ajustaron un sobre pago que hicieron en el año dos mil diez (2010) en el presupuesto, porque usted hicieron creo que un doble pago un pago doble o unos pagos adicionales a un personal de los profesores de echo hasta eso yo les pedía al doctor montero al mismo secretario de educación que por favor me regalara esa información y nunca me la dio...

Ustedes como ajustaron ese presupuesto lo cobraron no lo cobraron o va a pasar como siempre pasa con el estado un saluda mas a la bandera en el tema del control político como no debe ser...

Entonces siempre fue platica que ustedes pagaron de mas como lo ajustaron doctora ese sobre pago?

Esa es mi pregunta señora presidenta...

Muchas gracias...

La presidenta: tiene la palabra la doctora Claudia si tiene la información.

intervención de la doctora Claudia:

bueno yo no conozco mucho del tema de la parte de los administrativos si se que hubo ósea cuando ubio la homologación de los administrativos hubo un pago de mas alguno de ellos ósea se pero no manejo el tema...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 61

la secretaria de educación dispuso de algunos funcionarios que están trabajando en la recuperación de ese dinero pero igual me tocaría averiguar cuanto se a recuperado a la fecha a quienes falta por recuperar y como van los procesos porque realmente no manejo este tema...

entonces como todo el gusto yo le enviare un informe con respecto al tema..

la presidente: para hacerle llegar al honorable concejal por escrito lo que pide...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA:

SEÑIRA PRESIDENTA QUE PENA DIEZ SEGUNDOS...

Como ya la doctora toco el tema pues entonces regáleme por escrito como fue el mandamiento de pago que acuerdo de pago como lo hicieron que proceso y cuanto se pago sobre este costo todo eso regálemelo por escrito doctora Claude...

Muchas gracias..

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal Wilson Ramírez.

INTERVENCIOIN DEL HONORABLE CONCEJLA WILSON RAMIREZ:

Gracias señora presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 62

Creo que la doctora Claudia es de las personas que mas sabe del tema en la cuestión de las becas y las instituciones porque fue obra suya doctora Claudia.

Lo que paso en el municipio de Bucaramanga, pero doctora Claudia es si los estudiantes se quieren ir, la sentencia no es que dice que el municipio o que la secretaria de educación les va a colocar como usted lo hizo de decirle a los niños que tenían irse para tal y cual institución lucrativa.

Hay si usted lee la sentencia no es que sea castrativamente como dicen que es que se tiene que ir a las instituciones publicas no señora por eso yo le he dicho hoy acá lo dije hace un año también hace un año cuando se estaba debatiendo el presupuesto del municipio, yo también hice la salvada frente al tema y usted nos dice hoy que obviamente el gobierno nacional a través del sistema general de participación, obvio todos los entes territoriales el gobierno nacional les da el treinta y cinco por ciento (35%) de la participación tanto en educación como en salud lógico eso es una bolsa de unos recursos que viene del orden nacional y que las secretarias de educación úes tiene sus rublos en los que nos van a gastar, lógico uno ve la cuestión de lo que es la carga de los docentes que es la mayor parte de lo que se gastan los dineros del sistema general de participación pues con ese fin establecido que se cancelen los salarios o lo e monumentos de los docentes frente a los temas y lo demás será para inversión y bueno una cantidad de rublos que se tiene en la secretaria de educación...

Pero doctora Claudia sin el animo de pelear es que de todas emanaras hay un conflicto que tenemos pendiente que eso no se a desatado totalmente.

Y la doctora Miriam Riquelme como asesora jurídica del municipio sabe que cuando hay temas que están sueltos y temas como esos, obviamente se tiene que generar algunos recursos para que mañana se puedan cancelar..



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 63

Entonces no es cierto lo que esta diciendo que es que ya todo este tema ya se cancelo en el municipio de Bucaramanga eso no se a terminado ese tamaño se a cancelado y se lo puedo garantizar que s e puede seguir dando la lucha en el municipio frente a ese tema es mas al nuevo alcalde de la ciudad de Bucaramanga se le planteo ya el tema es decir nuestro próximo alcalde de la ciudad y el en la campaña se toco el tema frente a eso, oyó doctora Claudia.

Esto no es algo que nosotros no hayamos inventado yo no lo cree yo no soy artífice de eso, eso hace mucho tiempo que viene ocurriendo en el municipio de Bucaramanga lo conocí antes de ser concejal de Bucaramanga cuando fui concejal estos cuatro (4) años lo tengo claro y yo creo que cuando existen sentencia judiciales a mi también me ensañaron cuando estudie en el derecho que son para cumplirlas...

Y entonces uno simplemente aquí advierte, yo no estoy diciendo que lo vayan a incluir o no yo solo ago. una advertencia, así como cuando en el estado las contralorías están en la obligación de hacer el seguimiento ellos que es lo que hacen el contralor hace un control de advertencia, simplemente advierte si las cosas se quieren tomar bien o no de echo estoy haciendo hoy en el concejo de la ciudad una proposición de presupuesto simplemente es mi posición simplemente estoy haciendo una advertencia frente al tema de como van a conseguir recursos para seguir pagando esa situación en el municipio de Bucaramanga.

no es que estoy diciendo no es que ahora Wilson Ramírez se complico no, doctora Claudia en ningún momento yo la respeto a usted como secretaria de educación del municipio de Bucaramanga se que lleva apenas hace dos meses (2) pero obviamente usted era la subsecretaria conocía del tema y simplemente lo que yo quiero dejar planteado es eso...

no es ninguna imposición ni nada es mi criterio es lo que yo veo como persona también frente al tema de como arreglar esa situación en el municipio de Bucaramanga que a hoy no la en terminado de arreglar...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 64

doctora Miriam Riquelme usted es la asesora jurídica del municipio usted misma se ha dado cuenta en el desarrollo del mismo las cosas no son imperativas, no señor en el derecho hay algo y es de interpretación y usted como abogada y yo también cada uno tenemos abecés un pensamiento diferente de como o que fue lo que quiso decir la corte frente algunos temas y los podemos llevar a discusión, esa es mi interpretación el derecho fue de interpretación y lo seguirá haciendo frente a cosas puntuales, y mire que cuando llega la discusión del presupuesto pues a todos nos afana de que el municipio sea el que tenga el mejor presupuesto en el que pueda contar mañana con los recursos para muchas cosas, yo no vi el tema no solo de la educación de la movilidad del transito doctora Miriam.

hay uno ve el presupuesto de transito donde mas del ochenta (80%) es para gastos de funcionamiento y nosotros vemos que en el municipio tenemos muchas falencias frente a este tema y de donde vamos a sacar los dinero si el ochenta por ciento (80%) se van en gastos de funcionamiento donde menos del veinte por ciento (20%) del presupuesto que esta hoy acá es para inversión donde uno ve que se tiene que mejorar muchas cosas por ejemplo con respecto a la demarcación frente a la misma estructura de la señalización vertical y que podemos hacer doctora Miriam Riquelme frente a ese tema.

Si aquí traen el presupuesto y donde ya se tiene unos gastos vivos de que hace de que sean mas del ochenta por ciento (80%) de presupuesto municipal que se vaya a gastar en eso cuando tenemos falencias de señalización cuando tenemos falencias aquí mismo como lo dice en el periódico que mostro aquí el honorable concejal David Camargo donde se requieren mas unidades donde se requieren que se renueve todo ese parque automotor que tiene ellos obsoleto mandado a recoger ya hace mas de treinta (30) años.

Es que nosotros los concejales tenemos que ser proactivos cuando lleguen aquí situaciones importantes como es el presupuesto del próximo año, uno entiende que con nuevo gobierno y viene el plan de desarrollo para los próximos cuatro años yo no se creo equivocarme pero cuando se este hablando del nuevo plan de desarrollo para los próximos cuatro años este presupuesto tendrá que modificarse o tendrán que presurice algunos resultados de modificación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 65

frente al mismo tema porque es lo que quiere el nuevo gobierno para los próximos cuatro años...

Entonces seria bueno que esa discusión que hoy arrancamos porque apenas estamos en calentamiento del presupuesto nada de nervios concejal Dionisio, obvio hay que leer para mirar que es lo que uno va a aprobar pero también podemos digerir algunas cosas muy respetuosamente frente al tema de que quede el mejor presupuesto elaborado para el próximo año..

Muchas gracias señora presidenta...

La presidenta: les informo a los concejales que esta en consideración la ponencia...

Tiene la palabra el honorable concejal Alfonso Pinzón...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ALFONZO PINZON:

gracias señora presidenta...

simplemente que como para efectos legales y en la aprobación de la ponencia quede en el acta verificación del quórum...

la presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto Malabar...

continuamos con las respuestas del docto Alberto Malabar para las inquietudes de los honorables concejales

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

Gracias señora presidenta...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 66

El uno por ciento (1%) del presupuesto, frente a ese tema nosotros hemos venido haciendo los respectivos aportes al acueducto a través de nuestro sistema de nuestra participación que tenemos en el acueducto.

La asamblea en el años dos mil y pico destino el uno por ciento (1%), de los ingresos que promovían las utilidades del acueducto para atender este sistema de compras de previos legales para el rendimiento de las cuentas geográficas de los ríos que alimentan o de las zonas que alimentan.

Los nacimientos de agua y hay un sin número de previos comprados y incluso nosotros el años pasado le entregamos como dos mil y pico de millones de pesos para atender la compra de previos de las zonas de abastecimientos de aguas en lo que tiene que ver con el nuevo envase que se construye en las bajas zonas..

Pero igualmente en el presupuesto vamos a incluir un rubro para asignarle unos lo que es el porcentaje de recursos corrientes para tenerlo hay instituido creado en el presupuesto igualmente con la red virtual.

También incluiremos dentro del presupuesto por lo menos el rubro para que en el próximo desarrollo en el próximo evocación del plan de desarrollo se le asignen recursos o por lo menos entre los cuatro años del plan se le asignen recursos anualmente para que se pueda desarrollar esta red virtual que es un acuerdo municipal que institucionalizo esta red virtual junto con la policía nacional, pero creo que hay a habido inconvenientes en poderlo sacar adelante pero voy a dejarlo consignado hay en el presupuesto los rubros respectivos para que sean asignados estos recursos en lo que tenga que ver en el transcurso.

La elaboración del plan naturalmente vuelvo a decirlo que el presupuesto deberá ser ajustado una vez sea aprobado el plan de desarrollo del próximo gobierno para que se le apropien recursos durante los próximos cuatro años, después de que se acaben todos los inconvenientes que a tenido esta red virtual para arrancar su ejecución y en eso usted tiene razón miraremos como el próximo plan de gobierno como usted



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 67

bien lo dijo y condecorador del plan del docto Luis Francisco Bohórquez se incluyeron esos programas tan importantes para la seguridad de la ciudad y la protección de la ciudad.

Lo que tienen que ver con sigan en el presupuesto si hay unos recursos asignados desde la secretaria del medio ambiente para atenderse programa de gestión ambiental.

La infraestructura educativa en el presupuesto hay un asignación de mil millones (1.000.000) millones a sido el quiere de los honorables concejales del mismo concejal Alfonso del concejal David Camargo en que se le asignen mas recursos para atender el mantenimiento y la reposición y la construcción de los centros educativos pero como le digo yo los recursos son escasos.

Habríamos que quitarle a otros para poderle asignar mas recursos a esta prioridad, pero con el mayor gusto creo que es el programa de debe ser asignación del próximo plan de desarrollo una prioridad tratar de sacar adelante la construcción y el mantenimiento de todos estos colegios además que hay unos recursos con ley veinte y una (21) que con la gestión que aguan a través de la secretaria de educación pueden conseguir estos recursos para mejorar la construcción la reposición de los eatvlecimientos públicos de educación que el municipio tiene a su cargo, pero naturalmente aquí la gestión tiene que ser de todos el municipio pone pero también busquemos por otras instancias del gobierno nacional las regalías la ley veinte y uno (21) todas estas normas conseguir recursos y presentar proyectos para que nos asignen recursos para ayudar con el fortalecimiento de toda la red educativa del municipio que posee en Bucaramanga.

Gracias...

La presidenta: señora secretaria para verificar quórum..



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 68

La señora secretaria: así será señora presidenta,
verificación del quórum honorables concejales...

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZON MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	PRESENTE
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista doce (12) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: en consideración la ponencia de informe de comisión la aprueban los honorables concejales...

Tiene la palabra el honorable concejal pedro Nilson por tercera vez..



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 69

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON:

Gracias señora presidente..

Doctora es que el doctor Alberto toca el tema de lo de la gobernación de Santander es transferencia a la gobernación si eso es muy bueno.

Pero doctor le recuerdo que ese es el plan de desarrollo del doctor Juan Manuel Santos ya es una ley nacional ya le esta facultando a las gobernaciones y a las alcaldías de Colombia debe crear el fondo rotativo ambiental no es que si prefecto la gobernación tiene su rubro del uno por ciento (1%) del presupuesto todo eso, pero ya eso es una ley nacional ya nosotros tenemos que ajustarnos a la ley nacional como lo manda el artículo doscientos diez (210) entonces yo igual toda la ponencia y todo el presupuesto dos mil doce (2012) yo lo voy a votar positivo pero si ágamos los ajuste de una vez y no esperemos para que el año entrante acomodemos y acomodemos y los futuros concejales de la ciudad de pronto en su alegría y su emoción de que salieron elegidos dejen la ley cojeando.

Entonces esa es la inquietud señora presidenta...
Muchas gracias...

La presidenta: para que tomen atenta nota de la inquietud del honorable concejal y en su respectivo momento.

La aprueban los honorables concejales la ponencia.

Señora secretaria: ah sido aprobada la constancia ponencia...

La presidente: en el momento en que llegemos a la dependencia atenderemos a la proposición del articulado honorable concejal, continuamos con la lectura del artículo primero.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 70

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES

El Municipio de Bucaramanga se permite presentar al Honorable Concejo para poner en consideración el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en el presente documento se incluyen todos los Ingresos y sede terminan los gastos para el nivel central de la Administración y los Establecimientos Públicos y Fondos Rotatorios Municipales, con los anterior se cumple con lo estipulado en los Art. 346 y 347 de la Constitución Política de Colombia.

En este Proyecto de Presupuesto se incluyen la totalidad de los Ingresos que recibirá la Administración Municipal, así mismo, se especifica su aplicación para cubrir los Gastos necesarios para el normal funcionamiento y llevar a caboclos programas de inversión para la vigencia 2012, de igual manera, se cumple con lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto Municipal 076 de 2005.

De conformidad a la ley 819 de 2003, el Municipio de Bucaramanga presenta al Honorable Concejo Municipal y a la Comunidad en general el Marco Fiscal demediando Plazo 2012 - 2021 de modo informativo.

Para tener una percepción mucho más profunda del presupuesto inconsideración, a continuación se presentan en forma general sus dos grandes componentes, así:

1. PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Al realizar la proyección de cada una de las rentas que comprenden los ingresos del Municipio, fue fundamental el comportamiento histórico presentado durante las últimas vigencias fiscales y el recaudo real al mes de agosto del año en curso y su proyección a diciembre 31 de 2011, teniendo en cuenta las diversas variables que han venido incidiendo en el recaudo, permitiéndonos ajustar la proyección de cada tributo al comportamiento real mostrado, asimismo, se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 71

tuvieron en cuenta las estrategias y políticas de fiscalización emprendidas por la administración municipal que permitieron incorporar a lavase tributaria a un sin número de contribuyentes que aumentarían los recaudos y a la implementación del sistema de retención de industria y comercio.

En consecuencia en el presente presupuesto se muestra, a cada una de las rentas con su proyección real esperada para el 2012, permitiendo al municipio recibir por concepto de ingresos corrientes la suma de \$ **427.699.222.015** dentro de los cuales se incluye el impuesto de industria y comercio, como la principal renta del Municipio, seguida del predial unificado, propaganda avisos y tableros los cuales han reflejado recaudos positivos como consecuencia de los mecanismos implementados en la ciudad, para controlar la evasión y mejorar la eficacia en el recaudo y sin desconocer los importantes recursos que la nación transfiere a través del Sistema General de Participaciones y que principalmente corresponden a los recursos para educación, producto de la certificación del Municipio.

Con respecto a los Recursos de Capital se cuantifican por valor de \$ **51.991.033.266**, representados principalmente en los recursos de, rendimientos financieros, recursos de balance de salud y educación y un crédito que espera obtener del sector financiero, que permitirán la realización de los proyecto enmarcado en el presente proyecto de acuerdo.

La totalidad de los ingresos presupuestados, para la vigencia fiscal del 2.011, asciende a la suma de \$ **479.690.255.281** sin incluir las entidades descentralizadas.

Como se puede observar el presupuesto de ingresos para la siguiente vigencia, se encuentra totalmente ajustado a la realidad, respecto a los recaudos esperados complementándose con unos recursos del crédito y del balance, que nos permiten equilibrar el presupuesto final, para hacer iguales los ingresos y los gastos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 72

2. PRESUPUESTO DE GASTOS, INVERSION Y SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA.

Ante el ajuste real de los ingresos locales y el ajuste fiscal realizado a los gastos de funcionamiento, ha permitido que el municipio empiece a generar un ahorro considerable, destinado a realizar inversión con sus recursos propios.

Hacen parte de los gastos de funcionamiento, los servicios personales, los gastos generales y las transferencias, para un total de \$ **73.078.446.105**, equivalente al 15% del total de los ingresos.

INVERSION.

La inversión asciende a \$ **374.175.727.977**, representando el 78% del Total del

Presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de 2012.

Son fuentes de financiación de la inversión:

CONCEPTO 2012

FUENTES FINANCIACION

Recursos Propios 74,193,864,400 Comparendo Ambiental
100,000,000 Recursos de Crédito 5,000,000,000 Inversión
Forzosa zona rural otros sectores propósitos generales
10,296,550,864 Inversión Forzosa Ley 715 Agua Potable y
Saneamiento Básico 5,323,955,912 Rendimientos Financieros
propósitos generales 280,000,000 Rendimientos Financieros
Recreación 1,000,000 Rendimientos Financieros Cultura
1,000,000 Rendimientos Financieros Agua Potable y Saneamiento
Básico 200,000,000 Recursos Propios sobretasa a la gasolina
vigencias futuras 9,000,000,000 Recursos Alumbrado Publico
23,500,000,000 Rendimientos financieros Alumbrado 200,000,000
Fondo ambiental Recursos propios 129,500,000 SGP Salud
Pública Ley 715 de 2001 3,379,979,330 Rendimientos
Financieros Salud Pública 5,000,000 Recursos Salud Prestación
de Servicios Ley 715 de 2001 621,474 Recursos Etusa
1,462,365,591 Aporte patronal SGP. Salud Ley 715 de 2001
795,224,376 Rendimientos financieros Prestación de Servicios
19,623,656 Recursos pago compensatorio de parqueadero
130,000,000 Rendimientos financieros pago compensatorio de
parqueo 1,000,000 SGP Recursos Salud continuación Ley 715 de
2001 38,536,799,683 aportes de la Nación
11,309,724,000 Recursos Fosita 19,005,000,000 Recursos
Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado 5,005,376,344



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 73

Recursos Etusa 1,537,634,409 Recursos Departamento
5,455,000,000 Recursos Cajas de Compensación Familiar sin
situación de fondos 590,000,000 Recursos Prestación de
Servicios 715 148,013,636,748 Recursos Calidad 715
6,303,888,822 Recursos Rendimientos Financieros educación
100,000,000 Inversión Forzosa Ley 715 alimentación escolar
553,585,850 Rendimientos financieros alimentación escolar
1,000,000 Fondo Educativo 800,000,000 Recursos propios
estampilla pro anciano 2,000,000,000 Recursos Propios y EPSPD
40,000,000 Recursos campes 115 868,396,518 Recursos Impuesto
de transporte de oleoductos y gasoductos 4,000,000 Recursos
regalías por explotación de Minerales 32,000,000

TOTAL PLAN INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL 374,175,727,977
FUENTES DE FINANCIACION PRESUPUESTO 2012

Se atenderá con este ítem del presupuesto todos los proyecto de inversión contemplados en el proyecto de presupuesto porte masivo.

SERVICIO DE LA DEUDA

Es parte importante dentro de los gastos totales del Municipio de Bucaramanga, y para la vigencia fiscal de 2012, se destinarán **\$32.436.081.198** equivalentes al **7%** del total de los ingresos, con este volumen de recursos separarán los intereses, la amortización y las comisiones que se causaren por la totalidad de la deuda vigente al 31 de Diciembre del 2.011 y la nueva deuda que se generen los créditos adquiridos para la financiación de obras viales. De desarrollo comunitario, programas de vivienda y construcción y adecuación de escenarios deportivos y culturales, viaducto de la novena, así mismo, sea tenderá el pago de bonos pensionales.

En conclusión el presupuesto general del Municipio de Bucaramanga incluidos los Institutos Descentralizado asciende a la suma de **QUINIENTOSVEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UNMIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$525.402.601.609) Moneda Corriente**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 74

Presentamos de manera clara y concisa los argumentos con los que la Administración local elaboró el presente proyecto de presupuesto, esperamos Honorables Concejales, contar con la aprobación del presente proyecto desacuerdo.

HECTOR MORENO GALVIS
ALCALDE.

Leída la exposición de motivos señor presidente..

Señora presidenta le informe que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo, y ahorita presenta una proposición en la parte de la exposición de motivos donde dice que la totalidad de los ingresos presupuestados para la vigencia fiscal de dos mil once 2011 quedaría dos mil doce 2012 atiende a la suma de cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa millones doscientos cinco mil doscientos ochenta y un sin incluir las entidades descentralizadas..

Señora presidenta a sido leído la exposición de motivos con la modificación..

La presidenta: se somete a votación la exposición de motivos con la respectiva modificación..

Señora secretaria: ha sido aprobada la exposición de motivos señora presidenta..

La presidenta: favor leer señora secretaria el articulado..

Señora secretaria: así será señora presidenta.

A C U E R D A:

PRIMERA PARTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

EL ARTICULO PRIMERO QUEDARA ASI



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 75

Art.-1o. Presupuesto de Rentas: se anexa las modificaciones al articulo de la pagina numero uno a la doce las cuales específicamente fueron:

Art.-1o. Presupuesto de Rentas: Fijase los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal, los Ingresos de los Establecimientos Públicos, Fondos Rotatorios Municipales, Contraloría, Personería y Concejo Municipal para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012 en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$526,401,777,609) Moneda Corriente.** Según el detalle del Presupuesto de Rentas Recursos de Capital para el año 2012 de acuerdo a la siguiente distribución:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

1. Ingresos ...

El la pagina numero dos se modifico la dirección de tránsito de Bucaramanga la 0203 ingresos corrientes 0203 ingresos no tributarios 020301 tasas tarifas y derechos 10089584 ventas contractuales 72190000 multas 2315482000 otros ingresos 2701990000 ventas y aportes aprobados 400000000 aporte del municipio 400000000 para un sub total de 13117455000 aporte del municipio 400000000 de recursos propios 12737455000 recursos de capital recursos de crédito recursos del balance 4380237000 total presupuesto de ingresos 217517692000 aportes del municipio 400000000 de recursos propios 17117692000 pasamos a la pagina seis refugio social municipal

Ingresos

Ingresos no tributarios aporte del municipio 700000000 para el total de 700000000 total presupuestado de ingresos 700000000 aporte del municipio 700000000 pagina doce fondo educativo municipal.

Ingresos, ingresos corrientes ingresos no tributarios



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 76

1% de impuestos de ingresos y comercio 800.000.000 aporte del municipio 800000000 para un sub total de 800.000.000 recursos de capital recursos de balance cuotas y partes vigentes anteriores 1.437.496.977 pesos
Para uso total de 1.437.496.977 pesos total ingresos no tributarios 2.237.496.977 pesos aporte del municipio 800.000.000 millones de pesos recursos propios 1.437.496.977 pesos .

Pasamos a la pagina doce del concejo municipal:

Uno ingresos corrientes no tributarios transferencias tres mil ochocientos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cinco peso, aportes del municipio tres mil ochocientos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos total de ingresos tres mil ochocientos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos total presupuesto general de ingresos quinientos veinte y seis mil cuarenta y un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos nueve pesos ...

Señora presidenta a sido leído el articulo primero con sus respectivas modificaciones y el resto del articulado quedo el original del proyecto de acuerdo...

La presidente: se somete a votación el articulo primero, le damos la palabra al concejal pedro Nilson Amaya y después al doctor Alberto malabar para que nos confirmen si esta modificación esta avalada por la admiración...

Tiene la palabra el concejal pedro Nilson Amaya...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA:

Gracias señora presidenta...

Ya en el articulo primero esta los ingresos los egresos entonces para pasarla a proposición para que me tengan encuentra el articulo 10 de la ley catorce cincuenta para que lo incluyan mirar haber como lo ajustan...

Y haber si el doctor me puede sacar de unas inquietudes en la pagina diez y ocho (18) detalles del presupuesto de ingresos en el articulo primero...

La presidenta: honorable concejal estamos aprobando el articulo primero...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 77

A si que pena discúlpeme...

La presidenta: le damos la palabra a la administración para que nos ratifiquen si fue avalada la modificación en el artículo primero...

Tiene la palabra el doctor Alberto malabar

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

Gracias señora presidenta...

Efectivamente esto fue lo que se combino y se aprobó en el primer debate de la comisión de hacienda y crédito publico, cuando se discutió el presupuesto de la administración central...

Y de todo el presupuesto general del municipio casualmente hay una propuesta y una conciliación que se hizo con la nueva comisan y con el nuevo señor alcalde a través del doctor Héctor moreno para que se incluyera un recurso de crédito de cuarenta mil millones (40.000.000) millones dentro del presupuesto actual a ingreso y a gasto para vender mega proyectos de infraestructura vial como es propuesta que el hizo de incluir la construcción del tercer carril entonces el alcalde solicita se incluyan esos cuarenta mil millones (40.000.0009 millones que no se utilizaron este año se incluyan en el presupuesto de la siguiente vigencia para poder el acomodar estas obras una vez o por lo menos elaborar los estudios una vez sea aprobado el respectivo plan de desarrollo pero que de una vez quede incluida la partida presupuestal desde el punto de vista de crédito que igualmente va contra una partida de gastos contra un rublo que se llama mega proyectos viales y es con destinación a desarrollar la obra de tres carriles y poder ir adelantando por lo menos los estudios para poder así al final una vez aprobado al final arrancar con la ejecución de dicha obra...

Gracias señora presidente...

La presidente: tiene la palabra la honorable concejal Carmen lucia agredo oponente...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 78

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO:

Muy amable señora presidenta..

Reconocer la aceptación que la alcaldía municipal de Bucaramanga hizo a valor con relación a la sugerencia que se hizo en la comisión de hacienda...

Igualmente pues ahora con la solicitud que hace el nuevo gobierno en el presupuesto de esta vigencia había unos recursos de crédito de veinte y un mil millones (21.000.000) que no se utilizaron dejar constancia mero para incluir estos recursos estos nuevos recursos de crédito quisiera de que se dejara constancia la capacidad de endeudamiento del municipio certificada ojala por el contador del municipio pero para tener tranquilidad de que no nos vayamos a acceder en esta solicitud en esa aprobación de estos recursos...

Solicitarlo señora presidente...

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal Humberto pinzón

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HUMBERTO PINZON:

Gracias señora presidenta.

Presidenta es que acatando una solicitud de la policía metropolitana se le ah solicitado a la administración central el incremento en cien millones (100.000.000) millones de pesos en el tema de fondo de vigilancia y seguridad de la ciudad de Bucaramanga...

Esto con destino a la adquisición de equipos de ultima tecnología para que ellos puedan presta un mejor servicio en el tema de investigación, ellos en los últimos dos (2) años no han tenido recursos para ese fin, por lo tanto es importante que le podamos dejar incluido ese presupuesto ese valor para que el año entrante si puedan adquirir esos equipos y le podamos ayudar en el tema de la investigación...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar sobre la inquietud del concejal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 79

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

Gracias señora presidenta...

Con la inquietud de la doctora Carmen lucia efectivamente el municipio si tiene capacidad para endeudarse por cuarenta mil millones (40.000.000) millones es mas esos esta certificado no solo por el municipio si no por la calificadora de riesgos que es radian ras tenemos que efectivamente nos califico en el mes de junio y tenemos la debida certificación de nuestra calificadora de riesgos que naturalmente eso es un tramite que se iniciara en el próximo gobierno y naturalmente usted sabe que eso es sometido a todas las normas y a todas las leyes y una de las exigencias que a nosotros no exige el sector financiero es que tengamos las respectivas calificación de riesgo yo puedo dejar copia de esta calificación aquí para que sea tenida encuentra y sirva de soporte para que vean que el municipio si cumple con todos los indicadores de cumplimentos que exige tanto la ley 358 y como la ley 617 y para eso somos evaluados por una calificadora de riesgos que el municipio tiene que es con la quien realiza todas las calificaciones de riesgo debidas mas que es un exigencia de todo el sector financiero...

Gracias...

La presidenta: hay dos proposiciones sobre la mesa, sobre el articulo primero.

Por favor leerlas secretaria...

Las proposiciones en el articulo cuatro cuando compite la administración municipal las incluiremos o las tendremos encuentra porque estas son del presupuesto general una vez entremos al articulo cuarto que es del presupuesto de la administración central pues miraremos esto porque habida que modificar al interior de un anexo disminuyendo re aumentado votos para poderle darle cobertura a esta proposición...

Gracias señora presidente...

La presidenta: será lista la proposición para el articulo cuarto.

Tiene la palabra el concejal Wilson Ramírez...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 80

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ:

Gracias señora presidenta...

Yo la verdad es que quisiera como mas de parte del docto Alberto malabar no entendí muy bien el tema de los cuarenta mil millones (40.000.000) es decir veo de que existe la posibilidad de hacer un endeudamiento de cuarenta mil millones (40.000.000) pero doctor Alberto malabar la pregunta mía y va incluida en base a que cual es el fundamento cual es la garantía para ese endeudamiento de los cuarenta mil millones de pesos (40.000.000) millones de pesos es decir, lo que acabo de escuchar es que usted dice que el municipio como tal tiene capacidad de endeudamiento para los cuarenta mil millones (40.000.000) millones correcto no hay ningún problema.

Pero en base a que entra ese crédito porque es un crédito cierto cual es el fundamento del crédito yo le preguntaba aquí a pedro Nilson que si esos cuarenta mil millones (40.000.000) millones y perdone que no conozca el tema ese del endeudamiento si era que iba a entrar el tema en el acuerdo de las vigencias futuras si estañando tomando eso o cual es la figurar que entra hay para el endeudamiento de los cuarenta mil millones...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar...

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

Gracias señora presidenta...

No esto es un tema totalmente diferentes al de vigencias futuras aquí la comisión de hacienda aprobó el día ayer o antier que tuvimos comisión de holgar el acuerdo 061 si no estoy mal ya paso creo que va para plenaria el lunes o martes pero eso es totalmente diferente...

Ese acuerdo queda delegado una vez sea aprobado en plenaria el martes o el lunes no se el día que lo disponga la presidencia del consejo sacarlo aplanaría del concejo...

Los recursos ese crédito va contra un gasto que es inversión en infraestructura básicamente megaproyectos viales en lo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 81

que tiene que ver con la construcción del tercer carril que propicia en el plan de gobierno del alcalde de la ciudad Bucaramanga doctor francisco Bohórquez...

Por el cual elegido alcalde de la ciudad es importante resaltar que esos créditos naturalmente que deben ser aprobados por el sector financiero y tenemos que reunir todos los requisitos que el sector financiero no hace para poder invertir.

Es una fuente que tenemos para financiar eso, pero una vez no la ponen en funcionamiento hasta que el sector no nos apruebe el crédito entre los requisitos que pide es que tengamos la calificación de una entidad de riesgos que para el caso de Bucaramanga que esta al día esta vigentes y esa es la garantía somos municipio calificado p.o. amas por taguan raíz y efectivamente nuestra capacidad es grande porque este año no utilizamos crédito de ninguna manera aunque estaba presupuestado para ejecutarlo no se pudo utilizar ese crédito o no se hizo utilización de ese crédito y por lo tanto quedaron libres esos para poder cumplir es mas la calificadora nos certifico que teníamos capacidad para cuarenta mil millones (40.000.000) millones de pesos y por eso estamos incluyendo esa solicitud de la comisan de lamer y del señor alcalde Luis fracaso Bohórquez por eso se incluyeron.

esa partida de una vez en el presupuesto de esta vigencia para que el pudiera una vez con el posicionado incoar todos los tramites para ir ganado tiempo porque esas son de las cosas que el doctor quiere ver realizadas en el inmediato o un echo inmediato para que la ciudad vea que las propuestas de gobierno del doctor Luis francisco Bohórquez sirven para que arranquen con este proceso y vaya el ganado tiempo y procesos y poder iniciar todos los estudio que conlleven a determinar la construcción de este tercer carril que a propuesto a la ciudad.

Gracias señora presidenta...

La presidenta: en consideración al articulo primero con las modificaciones avaladas por la administración la aprueban los honorables concejales...

La secretaria: ah sido aprobado el articulo primero señora presidenta con las modificaciones...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 82

La presidenta: continuamos con el articulo segundo..

Articulo segundo.

Presupuestos de gastos

art.-2o. presupuesto de gastos: apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del municipio de Bucaramanga, establecimientos públicos, fondos rotatorios municipales, contraloría, personería y concejo municipal durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2012, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo anterior por un valor de **quinientos veintiséis mil cuarenta y un millones setecientos setenta y siete mil seiscientos nueve pesos (\$526,041,767,609) moneda corriente..**

según el siguiente detalle:

I. administración central municipal

21 gastos de funcionamiento total presupuestado aporte municipio recursos propios 73.078.446.105 igual para recursos propios 73.078.446.105 22 inversiones 374.175.727.977 igual para recursos propios 374.175.727.977 23 servicio de la deuda publica 32,436.081.198 igual en recursos propios 32,436.081.198 total presupuesto de gastos 479.690.255.281 aporte al municipio 0 recursos propios igual 479.690.255.281.

II. gastos establecimientos públicos

dirección de transito de Bucaramanga 03 gastos de funcionamiento 15.021.543.015.021.6423 04 servicio de la deuda publica 556.332.000 iguales en recursos propios 05 inversiones 1.939.717.000 aporte del municipio 400.000.000 recursos propios 1.539.1717 total presupuesto de gastos 17.517.692 para total presupuestado aporte del municipio 400.000 recursos propios 17.117.692

instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga

2 gastos

21 gastos de funcionamiento 1,797,407,400 aportes del municipio 1,669,154,000 recursos propios 128,253,400 22 gastos de inversión 4,415,976,639 aporte del municipio



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 83

1,779,230,039 recursos propios 2,636,746,600 23 servicio de la deuda 770,000,000 aporte del municipio 0 igual recursos propios 770,000,000 **total gastos 6,983,384,039 el total presupuesto aporte del municipio 3,448,384,039 recursos propios 3,535,000,000.**

instituto de la juventud el deporte y la recreación de bucaramanga"inderbu"

21 gastos de funcionamiento 1,457,900,000 aporte del municipio 1,300,000,000 recursos propios 157,900,000 22 inversión 2,785,622,185 aporte del municipio 2,710,622,185 recursos propios 75,000,000 23 servicio de la deuda 100,000 total presupuestado aporte del municipio 0 recursos propios los mismos 100,000 **total presupuesto de gastos 4,243,622,185 aporte del municipio 4,010,622,185 recursos propios 233,000,000**

instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga "enviaba"

03 gastos de funcionamiento 2,092,463,660 total presupuesto o aporte del municipio 1,700,000,000 recursos propios 392,463,660 05 gastos de inversión 13,474,785,800 aportes del municipio 13,126,049,460 recursos propios 348,736,340 **total presupuesto de gastos 15,567,249,460 total presupuesto aporte del municipio 14,826,049,460 recursos propios 741,200,000**

bomberos de Bucaramanga

21 gastos de funcionamiento 7,724,090,700 recursos propios la misma cantidad 7,724,090,700 22 gastos de inversión 564,473,652 aporte del municipio 80,525,000 recursos propios 483,948,652 **total presupuesto de gastos 8,288,564,352 el total presupuestado aporte del municipio 80,525,000 y recursos propios 8,208,039,352**

instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de bucaramanga"imebu"

21 gastos de funcionamiento 1,387,590,000 aportes del municipio 1,387,590,000 22 gastos de inversión 3,262,710,000 aporte del municipio 3,237,710,000 recursos propios 25,000,000 **total presupuesto de gastos 4,650,300,000 aporte del municipio 4,625,300,000 recursos propios 25,000,000**

refugio social municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 84

21 gastos de funcionamiento 620,000,000 aporte del municipio
620,000,000 **total presupuesto de gastos 620,000,000 aporte
del municipio 620,000,000**

Señora presidenta le informo que en el refugio social lo aprobaron aumentando el total presupuestado a setecientos 700.000 millones igual en aporte del municipio 700.000 millones...

caja de previsión social municipal

21 gastos de funcionamiento 2,487,300,000 recursos propios
2,487,300,000 22 cesantías 3,253,414,000 aporte del
municipio y entidades descentralizadas 937,712,000 recursos
propios 2,315,702,000 23 inversión 50,000,000 total
presupuestado en porte de municipio 0 recursos propios
50,000,000 **total presupuesto de gastos 5,790,714,000 aporte
del municipio 937,712,000 recursos propios 4,853,002,000**

III. gastos fondos rotatorios

fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga

21 gastos de inversión 2,627,530,000 aporte del municipio
por el mismo valor 2,627,530,000 0 **total presupuesto de
gastos 2,627,530,000 igual en aporte del municipio
2,627,530,000 recursos propios 0**

fondo del centro de protección al consumidor

22 gastos de inversión 33,000,000 aporte del municipio
33,000,000 **total gastos 33,000,000 lo mismo 33,000,000**

fondo rotatorio ambiental

22 gastos de inversión 129,500,000 aporte del municipio
129,500,000 **total gastos 129,500,000 lo mismo 129,500,000 0**

fondo de salud

22 gastos de inversión 78,722,624,863 aporte del municipio
78,722,624,863 recursos propios 0 **total gastos la misma suma
78,722,624,863**

**fondo municipal de atención integral de la población
desplazada del municipio de Bucaramanga**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 85

22 gastos de inversión 400,000,000 aportes del municipio
400,000,000 recursos propios 0 **total gastos 400,000,000**
400,000,000

fondo de solidaridad y redistribución social de ingresos

2 gastos de inversión 1,205,000,000 en lo presupuestado en
el aporte del municipio 1,205,000,000 **total gastos**
1,205,000,000 lo mismo 1,205,000,000 0

fondo educativo municipal

22 gastos de inversión 2,237,496,977 aporte del municipio
800,000,000 recursos propios 1,437,496,977 **total gastos**
2,237,496,977 aporte del municipio 800,000,000 recursos
propios 1,437,496,977

iv. gastos fondo territorial de pensiones

2 gastos 21 mesadas pensionales 25,747,886,263 para aporte
del municipio 25,747,886,263 0 22 bonos y cuotas partes
pensionales 14,671,456,352 aporte del municipio
4,470,364,352 recursos propios 10,201,092,000 23 auxilios
funerarios 112,476,000 aporte de municipio 112,476,000 0 24
aporte patronal para pensión 365,828,320 igual el aporte de
municipio 365,828,320 0 **total gastos 40,897,646,934 aporte**
al municipio 30,696,554,935 recursos propios 10,201,092,000

v. gastos contraloría municipal

21 gastos de funcionamiento 3,112,639,000 aporte del
municipio 3,112,639,000 0 **total gastos 3,112,639,000 los**
mismo valores 3,112,639,000 total de recursos 0

vi. gastos personería municipal

21 gastos de funcionamiento 2,580,038,357 aporte al
municipio 2,580,038,357 0 **total gastos 2,580,038,357 lo**
mismos valores 2,580,038,357 recursos de gastos 0

vii. gastos concejo municipal

21 gastos de funcionamiento 2,418,785,959 aporte al
municipio 2,418,785,959 recursos propios 0 22 honorarios
concejales 1,385,473,236 aporte al municipio 1,385,473,236
total gastos 3,804,259,195 aporte municipal 3,804,259,195
recursos propios 0



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 86

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 566,041,777,609

Todas las modificaciones que se hicieron en el artículo segundo cuenta con el aval de la administración municipal...

Leído el artículo segundo, señora presidenta con las modificaciones...

La presidenta: tiene la palabra Carmen lucia agredo...

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN LUCIA AGREDO:

Muy amable señora presidente...

Aquí en el artículo segundo donde habla de gastos de funcionamiento, si quisiera pedir explicación con relación a lo total presupuestado de gastos de funcionamiento que habla de setenta y tres mil millones (73.000.000) cuando en esta vigencia fueron sesenta y nueve mil si es que hay están incluido la reingeniería que se hizo a planeación y a oficina jurídica si esta incluido hay en estos gastos de funcionamiento...

Porque se incrementan cuatro mil millones de pesos igualmente con relación a las inversiones únicamente deben aumentarse porque si vamos a incluir cuarenta mil millones (40.000.000) en inversiones deben incluirse los cuarenta mil millones (40.000.000) en recursos de créditos, hemos decidido que haya tiene la proposición por parte de la administración central pero solicitaría claridad en este tema de gastos de funcionamiento de la administración central...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar, y de una miremos que inquietud tiene el concejal Wilson Amaya para que de una vez la responda...

INTERVENCION DEL CONCEJAL WILSON AMAYA:

Gracias señora presidenta...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 87

Señora presidenta es que me queda unas inquietudes, en la pagina diez y ocho (18) detalle del presupuesto de ingresos es muy bueno que el municipio de Bucaramanga tenga muy buenos ingresos en el previa unificado vigencia actual, en el plan de desarrollo perdón en el presupuesto que aprobamos el año pasado en el dos mil nueve...

La presidente: honorable concejal estamos en el articulo segundo...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON AMAYA:

Si señora estoy en el articulo segundo, lo pasaron para el tercero a bueno...

La presidente: estamos en el articulo segundo, tiene la palabra Wilson Ramírez

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ:

GRACIAS...

Señora presidenta para ser re interactivo a lo que dijo la doctora Carmen lucia agredo frente a los gastos de funcionamiento parecería que ese incremento se da en la restructuración que se hicieron de esas dos secretarias...

Entonces si quisiéramos tener mas ilustración sobre ese tema porque mucho se ha dicho en el ultimo tiempo frente a eso y la doctora Miriam Riquelme seria bueno que nos digiera frente al tema de los gastos de funcionamiento cuando se crearon las dos secretarias que pasaron de ser oficinas asesoras a ser secretarias de despacho si efectivamente fue que en esa reingeniería que se hizo frente a ese tema toco temas como el de los salarios en que se modificaron algunas personas como para que los gastos de funcionamiento se hayan incrementado...

Seria muy bueno saberlo aquí doctora Miriam Riquelme...

Muchas gracias...

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 88

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABAER:

Gracias señora presidente...

Doctora Carmen lucia y doctor Wilson naturalmente dentro de la proyección de los gastos de funcionamiento de los servicios personales están incluida ya la reingeniería que se hizo en la secretaria de ahora llamada secretaria de planeación y en la secretaria jurídica porque su estructura cambio, naturalmente que eso hay que preverlo y incluirlo dentro de la nueva proyección, porque en el dos mil nueve la presupuesto no es mía se acondicionaron y se incluyeron dentro del nuevo presupuesto porque existe una norma existe un decreto que lo creo lo estableció con fundamento a un acuerdo que el concejo municipal en su debido momento le dio al alcalde o aprobó para poder realizar los ajustes y la reingeniería que incluso estaban aprobadas desde la misma formación del plan del desarrollo quedo incluida la reingeniería de estas secretarias...

Igualmente se incluyo la proyección de lo que podía estimarse en los ingresos en incremento salarial para el año dos mil doce (2012) que estamos estimando entre cuatro cinco por ciento (4 y5%) de mas en la parte salarial...

Ustedes saben que el municipio esta elaborando un estudio para determinar si es viable o no hacer una nivelación salarial porque ya el municipio tubo encuentra las recomendaciones que dentro de muchos años que tiene incluso el mismo concejo municipal para que se revisara la carga laboral y los salario que venían, lo salarios que tiene actualmente algunos funcionarios y que no vana compararlos con otros instituciones no están muy acuerdo con la carga laboral que cada uno de ellos realiza< entonces se dejo previsto y dependiendo de lo que el estudio arroje poder realizar este ajuste a demás que como esto es una cadena modifica también todo lo que tiene que ver con los aportes toda la parafiscalidad en el mismo sentido evoluciona y eso es como una volita de nieve si crecen uno crecen los demás...

Entonces por este motivo de todas maneras los gastos de funcionamiento siguen siendo muy por debajo de lo que la ley seis diez y siete 617 nos permite establecer frente a nuestro s ingresos corrientes de libre destinación estamos cumpliendo con los indicadores que es donde uno mas la apuesta y le teme a incumplir con esos indicadores porque el incumplir con esos significa que nos recorten no nos permitan ni acceder a recursos de bonificación de gobierno



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 89

nacional incluso ano recibir recursos del mismo sector financiero mientras incumplamos todos estos indicadores por eso se hizo un estudio una vez el estudio nos determine cual es el nivel de salario acorde con la carago laboral que cada uno de los funcionarios tiene y por eso ese estudio esta por entregarse esos días y perder que la administración tome las descienes debidas para poder ajustarse...

Los de mas de riegos corresponden a los gastos generales y las transferencias que el municipio que encienda os establecimientos públicos y los gastos generales eso si no evoluciona con un indicador si no evolucionan porque los costos en gastos de genérelas crecen a un rumbo diferente a la inflación señora presidenta...

Muchas gracias...

La presidenta: en consideración el articulo segundo lo aprueban los honorables concejales con la modificación avaladas por la administración lo aprueban los honorables concejales...

La señora secretaria: a sido aprobado el articulo segundo señora presidenta con las modificaciones avaladas...

La presidenta: continuamos con el articulo tercero señora secretaria...

La señora secretaria así será señora presidenta

Articulo tercero pagina diez y ocho (18)...

Art.3o.- Calculase los Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del año 2012. en la suma de **QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$519.690.255.281) Cmte.** según el siguiente detalle

I. INGRESOS CORRIENTES

1 INGRESOS

11 CORRIENTES

111	TRIBUTARIOS	195.384.300.000	112	NO	TRIBUTARIOS
232.314.922.015		SUB-TOTAL	INGRESOS		CORRIENTES
427.699.222.015	RECURSOS DE CAPITAL		91.991.033.266	SUB-TOTAL	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 90

**RECURSOS DE CAPITAL 91.991.033.266 TOTAL PRESUPUESTO DE
INGRESOS 519.690.255.281**

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1 INGRESOS

11 CORRIENTES

111 TRIBUTARIOS

1111 IMPUESTOS DIRECTOS

1111001 Predial unificado vigencia actual 46.000.000.000

11110011 Predial unificado vigencia anterior 9.000.000.000

1112 IMPUESTOS INDIRECTOS

1112001 Delineación y urbanismo 1.400.000.000

1112002 Espectáculo publico 120.000.000

1112003 Industria y comercio vigencia actual 75.500.000.000

11120031 Industria y comercio vigencia anterior
4.500.000.000

1112005 Alumbrado publico 23.500.000.000

1112006 Registro de marquilla 5.000.000

1112007 Propaganda avisos y tableros vigencia actual
9.500.000.000 calidad 4.203.888.822 gratada 2.100.000
conectividad 700.000.000 fondo para el trabajo y desarrollo
humano cegó propósitos generales cultura 535.050.775
recreación 713.454.396 libre inversión 895.276.427

Ultima doceava propósitos generales cultura 42.865.863
recreación 57.167.818 libre inversión 664.685.611 agua
potable saneamiento básico 4.844.198.584 agua potable y
saneamiento básico ultimado onceava 472.9.757.328
alimentación escolar 508.688.776 alimentación escolar
44.897.474 otros ingresos arrendamiento 51.000 intereses de
mora 6.000.000 millones otros ingresos 2.000.000 millones
convenio interadministrativo de uso de recursos suscritos de
ambiente vivienda y desarrollo territorio y municipio de
Bucaramanga 11.309.724 comparendo ambiental 100.000 total no
tributarios 232.314.922.015 pesos total ingresos corrientes
427.699.222.015 recurso de crédito 45.000.000 recursos del
balance rendimiento financiero 1.700.000 rendimiento
financiero alumbrado publico 200.000 excedente financiero y
talidades 500.000 reintegro y aprovechamiento 50.000
rendimiento financiero sobre aportes a metro línea 120.000
recuperación de carta 100.000 rendimiento financiero sector
educación 100.000 rendimiento financiero alimentación
escolar 1.000.000 rendimiento financiero por pistos
generales libre inversión 280.000 rendimiento financiero



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 91

propósitos generales cultura un millón rendimiento
financiero propósitos generales recreación 1.000.000
rendimiento financiero agua potable y saneamiento básico
200.000 rendimiento fincarlo compensatorio cupo de parqueo
1.000.000 fondo de salud rendimiento financiero régimen
subsidiado 1.000.000.000 rendimiento financiero salud
publica 5.000 rendimiento financiero prestación de servicios
5.000 rendimiento financiero otros recursos de salud
5.000.000 rendimiento financiero de 20.000 reintegros
esfuerzos propios 5.000 reintegros recursos isigas 5.000
reintegros 5.000 reintegros departamentos 5.000 saldo de
apropiación sin comprometer régimen subsidiado recursos
propios 2.000 recursos ley 715 régimen subsidiado 8.000.000
recursos isiga 10.000.000 recurso de ateza 1.000.000.000
recursos departamentos 3.000.000 millones rendimiento
financiero 4.000.000 millones saldos de apropiación de
comprometer al dos mil once recursos de cd con 115 del dos
mil ocho 868.1518 recurso un p 13.813.636.748 total recursos
del a capital 91.991.036.166519.690.255.281 del total
ingresos.

Esa era la lectura del articulo tercero original del
proyecto la comisión lo aprobó original del proyecto y se le
hicieron las modificaciones avaladas por la administración
las cuales hemos leído ya incluidas en la lectura ...

La presidenta: lea la modificación ...

Ago. laña aclaración señores concejales y mesa directiva que
estoy leyendo el proyecto tal como fue aprobado por la
condición y con la modificación que se le acaban de
presentar por pate de la administración...

Esa fue la lectura que se hizo del articulo tercero...

La presidenta: en consideración al articulo tercero, tiene
la palabra el honorable concejal pedro Nilson Amaya...

LA SEÑORA SECRETARIA: a sido aprobado señora presidenta el
articulo tercero ...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 92

La presidenta: secretaria tiene la palabra el honorable concejal pedro Nilson Amaya

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJALE PEDRO NILSON AMAYA:

Gracias señora presidenta...

Ahora si hacemos la aclaratoria que es del articulo tercero...

A mi me queda una inquietud haciendo el comparativo del presupuesto que aprobamos en el año dos mil diez 2010 para el dos mil once 2011 y el que estamos aprobando aquí en el presupuesto del año dos mil once 2011 para el dos mil doce 2012 en detalle de presupuesto de ingreso...

En el plan unificado de vigencia actual tengo entendido que por ley desacuerdo a lo que manda la ley hay un incremento de un cinco por ciento (5%) y eso es mas o menos cuarenta y seis mil millones de pesos (46.000) millones de pesos en el rubro 111101 de la pagina diez y ocho (18) ese incremento es del cinco por ciento (5%) y a la misma vez en el articulo siete la ley 142 del 1994 señala que una renta de destinación especifica a cargo de los municipios en el cual será el diez (10%) de prevención del impuesto previa unificado, como hay un incremento en cuarenta y seis mil millones de pesos (46.000) millones de pesos yo asimilo que ese incremento pueda asistir para recursos de saneamiento básico y el rubro que esta mas adelante no me convide si dejamos el diez (10%) desacuerdo a la ley del incremento de esos cuarenta y seis mil millones de pesos.

En la misma pagina diez y ocho (18) el rubro 1112003 industria y comercio hay esta el impuesto de industria y comercio para recaudar ustedes ingresos corrientes setenta y cinco mil quinientos millones de pesos (75.500.000) millones el año pasado ustedes proyectaron el ocho (8%) menos ustedes sobre que se basan que van a tener un incremento del ocho por ciento (8%) si fue que tuvimos mas negocios Bucaramanga amplio mas los negocio o formalizaron mas las empresas ahora si tuvieron y se matricularon en un industria y comercio porque ese incremento...

En industria y comercio o la vigencia anterior el año pasado ustedes tenían mas o menos para recaudar una cartera morosa casi de diez y ocho mil millones (18.000) millones de pesos a hoy ustedes esta proyectando recuadrar cuatro mil quinientos millones de pesos (4.500.00) millones de pesos de ese industria y comercio es decir que ustedes tiene casi el ochenta y seis por ciento (86%) menos de índice de ingresos si fue que ustedes le fue muy bien este año en el recaudo de cartera o van a demorar de pronto cantidad cartera castigada



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 93

le cavas a bajar cartera castigada o algo así porque siempre el incremento la diferencia entre el dos mil once y el dos mil doce las variables son lastas...

En alumbrado publico tiene un incremento del once por ciento (11%) porque esos incremento si también fue que alumbrado publico ya con los barrios nuevos o legalizaron barrios que no estaban pagando alumbrados públicos ..

Y una inquietud que si me queda que e sido doliente estos cuatro años en el indo 1112013 la estampilla por anciano el año pasado ustedes tenían para recaudar este año dos mil novecientos millones de pesos (2.900.000) millones de pesos a este año ustedes tiene mas o menos dos mil quinientos millones de pesos (2.500.000) millones de pesos tengo entendido que es el diez y seis por ciento (16%) menos de los que ustedes se trazaron el año pasado, pero acá donde hay un ajuste de cuarenta mil millones (40.000.000) millones de pesos supuestamente para el tercer carril de un mega proyecto donde el futuro alcalde de la ciudad de Bucaramanga entonces uno asimila que hay vamos a tener mas ingresos para la estampilla pro ancianos el resto en otros ingresos doctor, nosotros el año pasado habíamos ajustado en otros ingresos unos recursos el años pasado en pompa venta de tele Bucaramanga este año usted nos dice otros ingresos convenio interadministrativo de recursos suscrito y ministerio de ambiente de vivienda y desarrollo mas o menos once mil trecientos nueve millones de pesos (11.309.000) millones de pesos, doctor regáleme copia de ese convenio si eso cuesta solamente en estudio o ustedes ajustaron haber si nos pueden regalar copia para ver que prácticamente podemos decir que el indizaba arranca con once mil reciento millones de pesos (11.300.0000) millones de pesos mas para el presupuesto del año dos mil doce...

Esa eran mis inquietudes señora presidenta...

Gracias

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar para ser la aclaración al honorable concejal

TIENE LA PALABRA EL DOCTORA:

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA...

Buenos días a todos los honorables concejales...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 94

Las políticas públicas que se tuvieron encuentra para el amanojo de los impuestos en cuanto al incremento de previa del uso de comercio es importante resaltar algunos aspectos que ya son herramientas de la administración municipal desde la aprobación del artículo 044 del 2008 a la administración municipal se le dio una herramienta de caja a trabes de la retención de industria de comercio en la cual actualmente genera un Comenio ménsula de mil doscientos millones de pesos (1.200.000) millones de pesos adicionales al municipio de Bucaramanga con este concept en total la gestión realizada durante los cuatro años genero un incremento mas o menos a presupuesto de treinta y nueve mil millones de pesos otra de las herramientas que obtuvimos gracias a un acuerdo municipal que se trabaja en el concejo en el cual se nos permitió que el impuesto de alumbrado publico se empezara a generar a través de una declaración mensual que debían presentar ellos al municipio de Bucaramanga el alumbrado publico genero un incremento de tres mil novecientos ocho millones de peso (3.908.000) millones de pesos que se están adicionando precisamente por un mayor recaudo de impuesto de alumbrado publico..

Así mismo también es importante resaltar que a través de los programas de fiscalización de todos los impuestos se han generado ingresos adicionales de 5.035.000 millones de pesos...

Otra aspecto importante del tema de la cartera es que el municipio de Bucaramanga durante este año prácticamente envió cuatro mil quinientos treinta embargos previos por cartera morosa e industria del comercio que el dinero representa treinta y tres mil setecientos setenta y siete millones y el previa mando nevé mil cuatrocientos treinta embargos previos que en dinero representan veinte y un mil cero doce millones de pesos el total de las medidas que se tomaron para la recuperación de la cartera moros del municipio de Bucaramanga equivales a cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nube millones (54.769.000) millones de pesos adicionalmente se a implementado enviar medida mas o menos solo por tres mil ingresos que son los deudores deprimido de estrato mas bajo y que la cartera no es representativa pero con miras a no tener un proceso de saturación en la tesorería del municipio. Dar curso a esta situación de esto ósea yo creo que se vana a ejecutar ya a partir del próximo año como la medida de tomo durante esta vigencia si miramos el presupuesto las expectativas eran altas y ya están en curso.

Solamente como se debió esperar toda aquella proceso de notificación publicación en frente y todos los demás



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 95

procesos pues prácticamente la medida arranco a partir del mes de noviembre...

Eso en cuanto a los temas que tiene que ver de los incrementos que se tuvieron encuentra en cuanto a los temas de previa industria y comercio también tenemos una reforma que se va a presentar aquí al concejo de Bucaramanga que tiene que ver con el tener que acoger un incremento previa por la nueva ley que tenemos hoy con el plan de desarrollo pero desacuerdo a todos los estudio que se hicieron a la secretaria de hacienda ralmente el impacto solamente va hacer como de cien millones de pesos (100.000) millones de pesos no hay significativo...

Dentro de esa reforma se traen todos los estudios y todas las proyecciones para que puedan evaluar con calma ese acogernos a la ley cual es el impacto realmente que hay dentro del presupuesto pero no necesariamente por esa medida esto se esta generando el mayor incremento que se esta colocando es mas bien por estrategia que se tiene en procesos de recaudo de fiscalización y demás actuación...

La presidenta: tiene la palabra el concejal pedro Nilson...

LA INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON:

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA...

Es que la doctora toco un tema muy importante, y me deja la inquietud que desacuerdo al plan de desarrollo del señor juan Manuel santos en la ley catorce en su articulo 23 unificación y nivelación de impuesto previa unificado...

Y en el párrafo octavo nos habla que los estratos uno dos y tres que no superen su valor comercial de ciento cincuenta o ciento cuarenta salarios mínimos que eso equivale mas o menos a setenta y dos millones de pesos creo que es su valor o su rango de valores teniendo encuentra que Bucaramanga cambia el impuesto previa mas barato de Colombia seria muy bueno y eso lo van a presentar mi pregunta...

Ese análisis para la proyección de nuevos incrementos en el impuesto previa para los futuros años de los presupuestos de los años siguientes lo van a plasmar en este año o no lo vana dejar pendiente para la próxima administración como lo va a ajustar año a año porque la ley catorce cincuenta da un piso y un techo da el cinco por mil y siete por mil pero los estratos uno y dos y tires se benefician por no pasar los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 96

ciento cuarenta salarios mínimos de su valor catastral y lo que ustedes hablaban ahorita entonces mi pregunta si van a dejar esa proyección para este año o queda pendiente para la próxima administración con los próximos concejales como van a hacer dolientes de nuestra ciudad de Bucaramanga y de todos los habitantes que tiene previos en nuestra ciudad...

La presidenta: tiene la palabra el doctor Alberto malabar...

INTERVENCION DEL DOCTOR ALBERTO MALABER:

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTE...

Efectivamente la reforma que vamos a presentar es para coeternos proyectivamente la ley a coger la ley del plan de desarrollo que además que es territorio y es casi que una exigencia de que nos acogamos a nueva norma, naturalmente que esto surge para la nueva para el año siguiente ósea que los apuestas aplican en la siguiente diligencia fiscal una vez aprobado la norma rige hacia el futuro y no hace parches pero lo que vamos hacer es progresivo graduar como dice lisa norma y lo señala para que los impactos vaya viendo menos traumáticos, aunque en el fondo del impacto que tiene eso es muy pequeño no es representativo que sub mil dos quinientos dependiendo del abalado que tenga el respectivo previo...

Pero si tiene la reforma la vamos a presentar creo que esta para presentarla en extras para ajustarnos de una vez a la ley catorce a la ley del plan nacional de desarrollo para hacer el abuso además de que es una exigencia no es si queremos es obligatorio presentar la estructuración y la acomodación a el nuevo esquema tarifario que saco el lema nacional porque ya nos ha circular izado la procuraduría la gobernación que todos los municipios deben ajustarse a lo que señala el plan de desarrollo y que hace parte si no mucho para fortalecer en algo los municipios...

Frente al tema de los once mil trecientos millones (11.300.000) millones que esta consignado aquí como transferencias que hacen el ministerio del medios ambiente esos son los recursos parte de los recursos de los cuarenta y cinco mil (45.000) millones que el gobierno nacional aprobó para la construcción del embalse de Bucaramanga entonces esa es la cuota que corresponde al año dos mil doce 2012 este año fue de cinco mil dicentes millones (5.200.000)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 97

millones el año anterior había sido de otra cifra similar cinco mil algo y para el año entrante son cinco mil trecientos (5.300.000) para que ellos cumplan con el compromiso que adquirió el gobierno nacional en Bucaramanga que fue de cuarenta y cinco mil (45.000) millones de pesos para contribuir con el desarrollo de la construcción de el embalse de Bucaramanga que se adelanta...

Haber lo de la estampilla de provincianos lo que pasa doctor es que el sistema de causación no permite que se agá inmediatamente una vez presente la cuenta es que se van esos recursos podrían ir ingresando el año entrante o el siguiente año dependiendo de la forma como se contrate y incluso en la reforma que vamos a presentar creo que tocamos esos temas para cambiar el sistema de causación con presentación a un sistema de causación inmediata que podría ser mejorarle mucho mejor el recurso o el nivel de recaudo a esos ingresos...

Aquí la doctora quiere complementar algo sobre el crecimiento de las empresas que ha tenido la ciudad en este tiempo...

Gracias...

Si esto es importante resaltar que esta administración recibió cuarenta y dos mil ochocientos veinte y ocho empresas y a hoy tiene cincuenta y dos mil dieciséis y cinco empresas activas es decir el crecimiento en empresas que se a generado en el municipio de Bucaramanga ah sido de diez y seis mil cuatrocientos sesenta y siete empresas y representando un treinta y ocho por ciento (38%) estas son las expectativas que se tiene en estos impuestos son altos...

Gracias señora presidenta...

La presidenta: honorables concejales están en consideración el articulo tercero, solicito a los honorables concejales que se encuentran en el recinto favor presentarse a la curules...

En consideración el articulo tercero , tiene la palabra el honorable concejal Sonia esmuid navas...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 98

INTERVENCION DE LA HONORABEL CONCEJAL SINIA ESMID NAVAS:

Gracias señora presidenta...

Así como estamos tomando verificación del quórum de los concejales yo pienso que deberían tomar verificación de quórum también de los secretarios de despacho ya que le estamos aprobando es el presupuesto de la administración, no estamos aprobado un proyecto de acuerdo de ningún concejal si no de la administración, y la administración debe ser responsable con los secretarios y que se encuentren acá en el recinto, ya que me parece que no están todos y el presupuesto se esta estudiando es en general de todos los secretario empezando por la de la administrativa que no la veo después del almuerzo, creo que se fue a acorazar a la cas...

Entonces si quisiera que se tomara lista empezando por la secretaria de administrativa.

Gracias señora presidenta...

La presidenta: secretaria por favor informa a los secretarios de despacho que se encuentran presentes en este momento para aprobar el articulo tercero...

La secretaria: el doctor iban saica de bomberos de Bucaramanga se encuentra en el rescindo la doctora Claudia Janeth Fernández barrera secretaria de educación se encuentra en el recinto, el doctor Alberto malabar se encuentra en el rescindo, la doctora Claudia Jimena de refugio social se encuentra en el recinto la doctora Miriam Riquelme se encuentra en el recinto la doctora lusa guerrero se encuentra en el recinto el doctor Alberto malabar serrano Hernández se encuentra en el recinto, el doctor guio enrique Abellaneda que viene la doctora encargada la doctora Yadira Fernández gamboa se encuentra en el recinto el doctor alófonos serrano Ardila no se encuentra en el recinto el doctor José Alcides cortes se encuentra en el recinto la doctora rebaja Inés castellanos hay una representante se encuentra en el recinto Carlos óscar Vergara contralor municipal no se encuentra en el recinto el doctor Ariel Gerardo jarcia no se encuentra pero envió un representante y tampoco se encuentra en el recinto el doctor Ricardo ordeñes no se encuentra pero pidió permiso para una cita medica luz Alexandra guerrero la doctora erga Johana ríos se encuentra en el recinto Jaime Alberto pinzón no se encuentra pero envió la docto alba la doctora Marisol Olaya rueda no esta



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 99

el doctor Fernando de Jesús serrano se encuentra en el recinto el doctor Álvaro Antonio remires herrera se encuentra en el recinto juan medina Gómez secretario de planeación se encuentra en el recinto la doctora maría Alejandra silva Martínez también se encuentra en el recinto el comandante de policía se encuentra en el recinto la docto Silvia Johana Camargo Gutiérrez esta almorzando se encuentra en el recinto el doctor chistean rueda rodríguez se encuentra en el recinto...

Esos son señora presidenta los funcionarios citados e invitados al estudio del proyecto de acuerdo...

La presidenta: señora secretaria leído el artículo tercero favor ponerlo a votación...

La secretaria: señora presidenta me permito informarle a sido aprobado el artículo tercero con la modificación avalada por la administración...

Ah sido aprobado el artículo tercero señora presidenta modificado

La presidenta: aprobado el artículo tercero, le dama la palabra al honorable concejal Alfonso pinzón...

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ALFONSO PINZON:

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA...

Simplemente para solicitar a la mesa directiva que aplacemos por el día de hoy el estudio del proyecto de acuerdo que tiene que ver con el presupuesto para el año dos mil doce 2012 en relación a un compromiso que tenemos la gran mayoría de los concejales en acompañar a el concejal Henry gamboa en una ceremonia religiosa de despedida al fallecimiento de su querida hermana...

Entonces yo solicitaría muy amablemente a la mesa directiva que suspendiéramos por hoy y mañana reanudamos a las nueve de la mañana el estudio del proyecto...

La presidente: honorable concejal vamos a leer el artículo cuarto y suspendemos la plenaria porque todos los concejales vamos a ir a compañía al nuestro compañero Henry gamboa y nos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 100

quedaría para mañana a las nueve de la mañana terminar el resto...

Continuamos con la lectura del artículo cuarto...

La secretaria: así será señora presidente.

Artículo cuarto:

Como quedo en la comisión:

Art. 4o. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de ladeada e inversión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, una suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$479.690.255.281) Cmte.**, conforme a los siguientes conceptos:

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 73.078.446.105 22 INVERSIONES
374.175.727.977 23 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
32.436.081.198 **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 479.690.255.281**

Señora presidenta le informo que hay una proposición presentada por la administración para el artículo cuarto que dudaría así :

Art. 4o. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de ladeada e inversión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, una suma equivalente a la del cálculo de Ingresos de la Tesorería Municipal determinado en el artículo anterior de **QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$519.690.255.281) Cmte.**, conforme a los siguientes conceptos:

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 73.078.446.105 22 INVERSIONES
414.175.727.977 23 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
32.436.081.198 **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 519.690.255.281**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 101

DEFINICIONES DE INGRESOS...

24

D E F I N I C I O N E S D E I N G R E S O S Y E G R E S O S
D E F I N I C I O N E S D E I N G R E S O S

1.- ALUMBRADO PUBLICO:

Este impuesto se cobra todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica según los términos definidos por la resolución CREG. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Acuerdos 048 de 1978 y 090 de 1987 y Acuerdo 024 de julio 27 de 2001.

.

2.- DELINEACION Y URBANISMO:

Este impuesto lo percibe el Municipio por una sola vez y se causa por la demarcación que haga la respectiva entidad Municipal sobre la correcta ubicación de las casas, construcciones y edificios.

3.- DEGÜELLO DE GANADO MENOR:

Este impuesto se causa por el sacrificio, expendio y consumo de ganado porcino,25 caprino y lanar dentro de la jurisdicción Municipal.

4.- ESPECTACULOS PUBLICOS:

Este impuesto se causa por la celebración o presentación de actos cinematográficos, teatrales, de circo, corrida de toros, variedades y musicales

5.- GACETA DE BUCARAMANGA:

Ingresos provenientes por derechos de publicación de los Actos Administrativos del Gobierno Municipal

6.- CONTRIBUCION Y FINANCIACION DE OBRAS DE VALORIZACION

Ingresos provenientes de Contribuciones y Financiación por obras ejecutadas con recursos propios y/o crédito; y proyectos ejecutados por el sistema de Valorización.

7.- IMPUESTO LEY DEL DEPORTE:

Ingreso proveniente del cobro del 10% sobre todos aquellos eventos referidos a la denominación de Espectáculos Públicos definidos anteriormente.

8.- INDUSTRIA Y COMERCIO:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 102

Este impuesto grava las actividades comerciales, industriales y de servicio, las correspondientes a los bancos, compañías de seguros de vida, sociedades de capitalización, compañías aseguradoras, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y vivienda y almacenes generales de depósito.

9.- INTERESES DE MORA:

Sanción económica al contribuyente por el no pago oportuno de los tributos.

10.- MULTAS:

Es la sanción económica impuesta a los ciudadanos, por la violación de las leyes y Acuerdo vigentes.

11.- NOMENCLATURA URBANA:

Se cobra a cada propietario de bienes urbanos el valor de las placas que necesite para numerar las casas, locales, edificios, etc.

12.- IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Participación proveniente del transporte por todos los gasoductos y oleoductos que atraviesen la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga. La Comisión Nacional de Regalías hará la Distribución a cada Municipio según regulación establecida por la Ley 141 de 1994.

13.- PREDIAL UNIFICADO:

Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

14.- AVISOS Y TABLEROS:

Este impuesto se cobra por la colocación de avisos en vías y lugares públicos, interiores y exteriores de coches y tranvías, estaciones de transporte terrestre, fluvial, aéreo, cafés o cualquier tipo de establecimiento público.

15.- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:

Ingresos provenientes de la publicidad exterior visual establecida en el Acuerdo 043 de 1995, Ley 140 de 1994 y Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio 27 de Bucaramanga)

16.- REGISTRO DE MARQUILLAS:

Se cobra a las personas que registran marcas, herretes, o cifras quemadoras como propias y que le sirven para identificar sus semovientes.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 103

17.- REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE MINERALES:

Esta regalía se causa a favor del Municipio por la explotación de los minerales establecidos en la Ley 141 de 1.994 y 685 de 2001, regulado por el Decreto 045 de 1995.

18.- REINTEGROS Y APROVECHAMIENTOS:

Corresponde a los recaudos de dinero por Venta de Chatarra, remates y elementos dados de Baja, etc.

19.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Son los ingresos recibidos por el Municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de recursos en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

20.- RIFAS Y SORTEOS:

Este impuesto se causa por la venta de objetos mediante el sistema de rifas

21.- TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO:

Ingresos provenientes de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica y centrales térmicas.

22.- EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES

Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios , resultantes de restar del Activo Corrientes (disponible), el pasivo 28 corrientes (inmediato), incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio. Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden Municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea.

23.- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Recursos provenientes de los ingresos de la nación, destinado a la financiación de los servicios de salud, educación y propósitos generales de acuerdo a lo estipulado por la ley 715 de 2001, ley 1176 de 2008 y decretos y leyes que la modifiquen o la reglamenten

24.- RECURSOS FOSYGA

Recursos del nivel nacional, Fondo de solidaridad y garantía destinadas a la financiación del régimen subsidiado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 104

25.- RECURSOS ETESA

Son aquellos aportes que destina la Nación, diferentes al situado fiscal para financiar y apoyar las acciones de mejoramiento y complementación de los servicio de salud.

26.- RECURSOS DEL CREDITO

Son los dineros provenientes de la emisión, colocación de Bonos de Deuda Publica, de empréstitos internos y externos que ingresan a la Tesorería con vencimientos mayores a un año, debidamente autorizados y contratados.

27.- SOBRETASA A LA GASOLINA.

Recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, creada por la ley 488 de 1998, Artículo 55 de la ley 788 de 2002 y el Acuerdo 044 de 2008

28.- TRANSFERENCIA POR PARTICIPACION EN EL IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Corresponde a los dineros provenientes del 20 % de participación cedida al Municipio de Bucaramanga sobre del Impuesto sobre Vehículos Automotores creado por la ley 488 de 1998 y adoptado mediante Acuerdo 025 de 1999

29.- COFINANCIACION

Recursos provenientes de los programas de cofinanciación con el FIU, FIS, Red de Solidaridad, convenios con entidades oficiales y otros recursos de cofinanciación y que se incorporan al presupuesto en la medida en que dichos recursos lleguen.

30.- TRANSFERENCIA DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN LA ZONA URBANA Y RURAL

Recurso provenientes dela empresas prestadoras de servicios publico domiciliarios, para que se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal la estratificación socioeconómica.

31.- ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO

Recursos producto de la emisión de estampilla, con destino a los Centros de bienestar del Anciano, centros de vida de la tercera edad, de conformidad con el Acuerdo 07 de abril 19 de 2002. Ley 687 de 2001, Acuerdo 021 de 2003 y Acuerdo 044 de 2008



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 105

32.- RECUPERACION DE CARTERA

Recursos provenientes de la cancelación de rentas de otras vigencias diferentes a la actual.

33.- COMPENSATORIO POR CUPO DE PARQUEO

Recursos provenientes del pago compensatorio por cupo de parqueo que deberán reconocer a favor del Municipio de Bucaramanga los propietarios del predio o titular del registro de Industria y Comercio de establecimientos comerciales, Industriales de servicios y dotacionales, en los cuales su infraestructura de parqueos es inadecuada, y no pueden cumplir al interior del predio con la cuota mínima de parqueos asociados al uso, o no los provean a través del sistema de gestión asociada de 30 conformidad al Acuerdo 065 de 2006.

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS:

1. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Cada uno de estos presupuestos de gastos se presenta clasificado en diferentes secciones, las cuales corresponden al Concejo Municipal, el Despacho del Alcalde, las Secretarías, la Personería, la Contraloría Municipal, los Establecimientos Públicos del Municipio y los Fondos Rotatorios Municipales.

1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 106

1.1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

1.1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

1.1.2.1. ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales, suministros e impresos y publicaciones.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 107

1.1.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, vigilancia, aseo y otros.

1.1.2.3. IMPUESTOS Y MULTAS

Involucra el pago de toda clase de tributos e impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades municipales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

1.1.3.1. TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos desarrollan en cumplimiento de sus funciones a través de convenios con entidades privadas.

1.1.3.2. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal para que desarrollen un fin específico.

1.1.3.3. TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras, en: Pensiones y jubilaciones: Son los pagos por concepto de mesadas de pensionados y jubilados.

Cesantías: son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que reséñale la ley o la norma legal que lo sustenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 108

1.1.3.4. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

1.2. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondiente al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley.

1.2.1 SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Se refiere al monto total de pagos por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera. El servicio de la deuda externa se clasifica en: Amortización deuda pública externa: Es el monto total de pagos por la amortización de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

Intereses, comisiones y gastos deuda pública externa: Es el monto total de pagos por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera.

1.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos coacreedores nacionales, pagaderos en pesos colombianos

1.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo.

D E F I N I C I O N D E G R E S O S

1.- APORTES A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 109

Erogaciones esporádicas que hace la Administración a algunas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

2.- ARRENDAMIENTOS:

Gastos ocasionados por el alquiler de vehículos, maquinaria, equipos, programas y bienes muebles e inmuebles que requiera la Administración Municipal para el cumplimiento de sus objetivos.

3.- BONIFICACIONES:

Reconocimiento en dinero a los Empleados y Trabajadores del Municipio en compensación a sus labores realizadas,

4.- CAJA MENOR:

Incluye todos los dineros para las compras y gastos menores, que requieran con urgencia las entidades de la Administración Central,

5.- CAPACITACION:

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público, a cargo de los organismos y entidades, incluyendo los gastos de viaje de los servidores públicos.

6.- CARCELES

Dineros destinados a subsidiar los gastos de funcionamiento de las Cárceles. Regulado por la ley 65 de 1993.

7.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

Son los gastos realizados por concepto de aceites, grasas, lubricantes, combustibles otros aditamentos para los vehículos y maquinaria del Municipio.

8.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

Son gastos por pago de portes de correo y telégrafos que debe hacer la administración Municipal.

9.- EQUIPO DE OFICINA:

Se destina este numeral para la adquisición de bienes de consumo duraderos que deben inventariarse tales como: Máquina de escribir, calculadoras, sumadoras, fotocopadoras, mimeógrafos, protector de cheques,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 110

ventiladores, microcomputadores, impresoras, estabilizadores, aires acondicionados y demás elementos necesarios para dotación de oficinas.

10.- EQUIPOS VARIOS:

Comprende la compra de bienes y elementos duraderos que deben inventariarse, no contemplados en el rubro de equipo de oficina, como herramientas, equipo de comunicación, equipo fotográfico y de audiovisuales, equipo de amplificación, elementos accesorios, elementos de laboratorio, equipos de Topografía y demás equipo que requiera la administración.

11.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:

Comprende los pagos por diseños, estudios y análisis, sobre asuntos técnicos, económicos, financieros, Jurídicos, administrativos y demás estudios que requiera la Administración.

12.- FONDO DE CESANTIAS:

Transferencia para el pago de cesantías de empleados y trabajadores y aportes a entidades privadas que se encuentren vinculados los mismo

13.- GASTOS JUDICIALES:

Comprende las erogaciones que se efectúan para transporte de diligencias de embargo, portazgo, gastos notariales, registro de escrituras, gastos que cause la adquisición por traspaso de bienes inmuebles y demás gastos judiciales.

14.- HONORARIOS:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

15.- HORAS EXTRAS:

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo suplementario del personal de trabajadores oficiales; es decir el que se realiza en horas diferentes a las de la jornada ordinaria de trabajo y que las necesidades del servicio así lo requieran.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 111

16.- IMPRESIONES Y PUBLICACIONES:

Son los pagos por concepto de edición de formas escritas, publicaciones, audiovisuales, revistas, propaganda, publicidad radial y televisiva,

17.- IMPREVISTOS:

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización, para el funcionamiento de la Administración que no reencuentren previstos.

18.- INDEMNIZACION:

Comprende los gastos ocasionados por vacaciones, bonificaciones, pensiones de jubilación y primas de vigencias anteriores y las reconocidas en dinero según Acuerdo 018 de 1986 y otras indemnizaciones que tenga que pagar el Municipio a empleados y obreros.

19.- INTERESES A LAS CESANTIAS:

Comprende el 12% anual sobre el saldo de cesantías a 31 de Diciembre de cada año que tengan los trabajadores del Municipio.

20.- INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES:

Son los gastos ocasionados por conciliaciones y fallos proferidos por Sentencias Judiciales o administrativas, tutelas o acciones populares.

21.- JORNALES:

Comprende la remuneración o salario de los trabajadores oficiales vinculados a la Administración Municipal, como compensación de los servicios prestados.,

22.- MATERIAL Y EQUIPO TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Se destina este numeral para la compra del equipo para la Brigada de Seguridad Industrial, que se conforme para la protección de vidas humanas, edificio y equipamiento del Centro Administrativo Municipal.

23.- MATERIALES Y SUMINISTROS:

Adquisición de bienes de consumo final que no sean objeto de devolución como: papelería, útiles de escritorio, diskette, títulos de patentes, placas, calcomanías, drogas, elementos para iluminación, herramientas menores, extintores de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 112

incendio, materiales químicos, armas de dotación, munición, pilas, elementos de cafetería,

24.- MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA:

Adquisiciones de muebles de oficina y demás elementos accesorios para las distintas dependencias de la Administración Municipal tales como: Mesas, escritorios, sillas, bibliotecas, papeleras, basureros, tapetes, alfombras, cortinas, divisiones para oficina y demás elementos accesorios.

25.- OTROS GASTOS GENERALES

Recursos destinados a atender, los gastos que demanden las relaciones públicas, la organización y participación en eventos institucionales, condecoraciones, ofrendas y demás gastos de inaplazable realización para el funcionamiento de la administración.

26.- PAGO DE PENSIONADOS:

Comprende el pago de mesadas pensionales de los ex empleados y ex obreros del Municipio que han cumplido su ciclo laboral.

27.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO:

Comprende todas las adquisiciones de papelería, útiles de escritorio y demás elementos accesorios, impresos, lápices, lapiceros, sobres, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras, saca ganchos, reglas, formas continuas,

28.- PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO:

Son los gastos previstos para amparar la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del municipio, incluye además las pólizas a empleados de manejo, cuentadantes, ordenadores, seguros de vida, salud y pólizas de hospitalización y cirugía,

29.- PROGRAMAS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

Corresponde al pago de los gastos ocasionados en la participación de eventos culturales, artísticos y deportivos, de los servidores públicos del Municipio.

30.- PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A EMPLEADOS:

Comprende los costos o valor de los diferentes programas de bienestar social e incentivos a favor de los servidores públicos de conformidad con la LEY



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 113

31.- PUBLICIDAD:

Son los pagos por concepto de edición de formas escritas, propaganda, publicidad radial y televisiva.

32.- RESERVA SUELDO POR ASCENSO DE CATEGORIA:

Se destina para cubrir los pagos durante la vigencia, por el ascenso de categoría del personal docente dependiente del Municipio.

33.- SERVICIOS PUBLICOS:

Son los pagos relacionados con el consumo, instalación de nuevos servicios y demás situaciones inherentes de los servicios públicos domiciliarios, y telefonía móvil a cargo del Municipio,

34.- SERVICIO DE OUTSORCING:

Corresponde a los pagos efectuados por la prestación del servicio integral de outsourcing que requiera la administración municipal, y los gastos por comisión de pagos de servicios de sistematización por pago de servicios en la web.

35.- SUELDOS:

Comprende los pagos a empleados de nómina de los diferentes dependencias, desconformidad con las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios personales prestados.

36.- VESTUARIO Y CALZADO:

Comprende la dotación de vestido, calzado y demás elementos para empleados y trabajadores municipales de conformidad con la ley.

37.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Gastos, para transporte y sustento de funcionarios y servidores públicos que por razón de trabajo deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios, desconformidad a la ley.

38.- UNIDADES TECNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 114

Unidades técnicas del Concejo Municipal: Comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por valor mensual de \$ 4'800.000 durante los doce meses de año, los cuales se cancelaran mensualmente. Con este rubro se compromete las Unidades de Apoyo y no es susceptible de operación presupuestal de contra crédito y demás que vayan en detrimento de la asignación inicialmente aprobada.

39.- SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN:

Comprende el pago de subsidio para alimentación para los empleados del Municipio y sus entidades descentralizadas.

40.- ALUMBRADO PUBLICO:

Comprende los pagos que debe hacer el Municipio de Bucaramanga por concepto del recaudo, facturación y consumo de energía, del alumbrado público de la ciudad, así como la administración, el mantenimiento, operación expansión y modernización del mismo.

SEÑORA PRESIDENTA LE INFORMO QUE E LEYDI EL ARTICULO CUARTO CON UNA MODIFICACION PRESENTADA EN EL DIA DE HOY EN EL NUMERAL TREINTA Y SIETE DE VIATICOS Y GASTOS DE BIENES QUE YA FUE LEIDO ...

La presidenta: tiene la palabra el honorable concejal Alfonso pinzón, dejar constancia que vamos a continuar el día de mañana hoy levantamos la sesión en estudio del proyecto de acuerdo y quedamos en el articulo leído el articulo cuarto mañana lo discutimos...

Gracias a ustedes honorables concejales secretarios de despacho por habernos acompañado..

se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 A.M.

señora secretaria continuamos con el orden del día...

señora secretaria: continuamos con el quinto punto lectura de comunicaciones...

no hay comunicaciones...



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 177 FOLIO 115

sexto punto proposiciones y asuntos varios...
no hay proposiciones...

el orden del día se ah agotado señora presidenta...

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La presidenta: se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 A.M

El Presidente,

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Jessica María Flores Vargas .



CONCEJO DE BUCARAMANGA